



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA,
MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
Ref.: EFR/MMLG
Expt: P2026/08

ASUNTO: Expediente de modificación de crédito núm. P2026/08 en el presupuesto vigente, mediante la concesión de créditos extraordinarios financiado con financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

ÍNDICE EXPEDIENTES MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. P2026/08

Descripción	Página
1. Solicitud modificación crédito y documentación complementaria	1
2. Decreto aprobación liquidación presupuesto 2025	43
3. Orden de inicio	47
4. Resumen Contable	48
5. Informe propuesta del Órgano de Gestión Presupuestaria	52
6. Informe de control permanente de la Intervención General	56
7. Expediente concluso	59
8. Acuerdo Junta de Gobierno de la Ciudad	60

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de
Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de abril de 2026)

Elisa Fernández Rodríguez

Código Seguro De Verificación	okpJq4n00V0LZ8d9CXyaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	16/06/2026 07:52:44	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen:	(19) Unidad Técnica de Aguas
Enviado por:	LIGIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Fecha envío:	28/04/2026 11:23
Unidad destino:	(112) Órgano de Gestión Presupuestaria
Fecha recepción:	28/04/2026 11:23
Leído por:	MARIA MILAGROS LOPEZ GUERRA
Fecha lectura:	28/04/2026 11:59

Registro entrada: 2026 - 1196

Registro salida: 2026 - 134

Asunto:

REMISIÓN DOCUMENTACIÓN RELATIVA A SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO A FINANCIAR CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA GENERAL PARA GASTOS GENERALES, PARA ABONAR EMALSA IMPORTE DEUDA. PRESTACIÓN SERVICIO DE DEPURACIÓN AÑO 2025.

Extracto:

REMISIÓN DOCUMENTACIÓN RELATIVA A SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO A FINANCIAR CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA GENERAL PARA GASTOS GENERALES, PARA EL ABONO A EMALSA DEL IMPORTE DE LA DEUDA. ECONÓMICA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPURACIÓN DURANTE EL AÑO 2025 ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA NUEVA ORDENANZA DE TARIFAS.



Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas
Dirección General de Aguas
Unidad Técnica de Aguas
Ref.: IAG/SML

ASUNTO: Solicitud de modificación de crédito a financiar con remanente líquido de Tesorería General para Gastos Generales, para el abono a E.M.A.L.S.A. del importe de la deuda económica por la prestación del servicio municipal de depuración en el año 2025 antes de la entrada en vigor de la nueva ordenanza de tarifas

Adjunto se les remite ficha y memoria relacionada con el asunto epigrafiado, a los efectos oportunos. La documentación que acompaña a ambos documentos se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://cloudipgc.laspalmasgc.es/index.php/s/oymZLbqdvSeP41O>

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

La Directora General de Aguas,
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 25 de enero de 2024)
Isabel M. Armas Guadalupe

*ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA. -

C/ Farmacéutico Francisco Arencibia Cabrera, nº 30
35015 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 87 09/08
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	bcaC5F1S8nUrbIV0s9EcnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel M. Armas Guadalupe - Directora General de Aguas	Firmado	27/04/2026 14:01:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754ad1251c0b98407ea1fb040017R

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

TRÁMITE: Modificación de crédito

DESTINATARIO:

ASUNTO: Memoria justificativa del expediente de Modificación de Créditos - "Deuda económica servicio depuración en el año 2025 antes de la entrada en vigor de la nueva ordenanza de tarifas".

Órgano de Gestión Presupuestaria

De conformidad con las Bases 9 y siguientes de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2026, sobre modificación de créditos, se redacta la siguiente memoria justificativa del expediente de deuda económica relativo al coste por la prestación del servicio de depuración por parte de la Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, S.A. (E.M.A.L.S.A.) en el año 2025 antes de la entrada en vigor de la nueva ordenanza de tarifas.

En sesión plenaria de fecha 09 de septiembre de 1992, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria acordó aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas que rigió el "concurso de méritos para la selección de los adquirentes de acciones de la Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, S.A. que gestiona los servicios públicos que constituyen el ciclo integral del agua: captación y producción, tratamiento y abastecimiento, alcantarillado, saneamiento y depuración de agua del Municipio de Las Palmas de Gran Canaria". No obstante, en ese entonces E.M.A.L.S.A se hizo cargo únicamente del servicio de abastecimiento, ya que los servicios de saneamiento y depuración seguían prestándose a través del Consorcio Insular de Aprovechamiento de Aguas Depuradas.

Con fecha 16 de febrero de 1998, se formalizó el documento que establecía las condiciones por las que habría de regirse la gestión por la Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, S.A. (E.M.A.L.S.A), de los servicios públicos municipales de saneamiento y depuración de aguas residuales, de conformidad con el Informe Propuesta de 1997 para la gestión de esos servicios (en adelante "IP 97"), que se incorpora como parte integrante del mismo.

Con fecha 10 de noviembre de 1998, se firma un Convenio entre el Ayuntamiento de Las Palmas de G.C. y dicha entidad mercantil, complementario o aclaratorio al contrato oportunamente celebrado del que versa el apartado anterior.

En lo que respecta a los derechos de retribución económica que la Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, S.A. ostenta por la prestación de los servicios públicos que gestiona, estos se encuentran regulados en la documentación contractual y aclaratoria anteriormente indicada, haciéndose referencia a la misma en diferentes preceptos de su articulado.

En primer lugar, y referido a la gestión de los servicios públicos que constituyen el ciclo integral del agua, en el mismo artículo 3 del Pliego de Condiciones Administrativas de fecha 9 de septiembre de 1992 se indica que le corresponde al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria "ejercer las facultades que la normativa vigente le atribuye sobre aprobación de las tarifas de las tasas o de los precios públicos por la prestación de los servicios, a fin de garantizar el equilibrio económico de la cuenta de explotación, así como la razonable retribución de la inversión de capital". Además, en su artículo 4.1 y 4.2, respectivamente, se establece que son derechos de la Sociedad de Economía Mixta "percibir la remuneración correspondiente a la prestación de los servicios a través de las tarifas de las tasas o de los precios públicos vigentes en cada momento", así como "obtener la debida compensación económica por el resto de actividades empresariales que realice de conformidad con su objeto social".

Por otro lado, en el artículo 8 de dicho Pliego se expone que "De conformidad con lo establecido en el artículo 4.2, la retribución de la Sociedad de Economía Mixta, por la prestación de los servicios que gestiona, consistirá en el cobro a los usuarios de las tarifas de las tasas o precios públicos aprobados para los servicios objeto de este Concurso y cuantas otras contraprestaciones le corresponda por las actividades mercantiles que realice". Además, en su apartado segundo se indica que "(...) Las tarifas establecidas se revisarán, siempre previa solicitud de la Sociedad de Economía Mixta, supeditada a la concurrencia de las circunstancias que se expresan en el artículo siguiente (...)": "(...) la revisión de la tarifa tendrá lugar una vez al año, a fin de garantizar el equilibrio económico de la cuenta de explotación, así como una razonable retribución de capital. En todo caso, la solicitud deberá justificarse en base a un estudio técnico económico (...)".

C/ Farmacéutico Francisco Arencibia Cabrera, nº 30
35015 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 87 09/08
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	Ta2dfqIR+TndCvgT3CsRKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas Sergio Martínez Lozano - Jefe de Unidad Técnica-SML	Firmado	27/04/2026 13:43:49
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL. (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754ad1251c0b98407ea1b040017R

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

A este respecto, en el contrato formalizado con fecha 16 de febrero de 1998, en el que se establecen las condiciones por las que habrá de regirse la gestión por EMALSA de los servicios públicos municipales de saneamiento y depuración de aguas residuales de Las Palmas de Gran Canaria se menciona, en su apartado 7, relativo a la contraprestación económica por el servicio de depuración, que "EMALSA recaudará directamente de los usuarios del servicio de depuración en concepto de contraprestación económica por la gestión y prestación del servicio, la tarifa que resulta aplicable de acuerdo con lo previsto en el INFORME PROPUESTA PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA" y, en su apartado 9, que "las tarifas aplicables por la prestación de los servicios de saneamiento y depuración serán suficientes, con el fin de que se logre en todo momento la autofinanciación y el equilibrio económico de la cuenta de explotación de los respectivos servicios. El Ayuntamiento al fijarlas velará eficazmente para impedir el establecimiento de precios abusivos. No obstante harán de contemplar una justa, razonable y adecuada retribución por concepto de beneficio industrial y por las inversiones realmente efectuadas. Las tarifas habrán de cubrir principalmente los gastos propios de gestión y los de amortización técnica. Para su aprobación deberá aportarse con el expediente los estudios o informes precisos en los que se justifique la necesidad de incrementarlas".

Finalmente, es importante hacer referencia a su apartado 9.2, que de manera expresa manifiesta que "en el supuesto de que durante el tiempo de duración de la gestión de los servicios municipales de saneamiento y depuración el importe de la tarifa correspondiente fuera por causas debidamente justificadas y en ningún caso imputables a EMALSA insuficiente para cubrir los conceptos que se indican en el ordinal anterior, la parte no financiada directamente mediante ingresos por tarifas se cubrirá a través de una subvención con cargo a los Presupuestos de la Corporación. Igualmente, de existir diferencias entre las tarifas propuestas por el Ayuntamiento y la definitivamente aprobada por el órgano administrativo encargado de la aprobación definitiva de las tarifas, el Ayuntamiento adoptará acuerdo de EMALSA las medidas oportunas para garantizar el equilibrio económico y razonable retribución por la gestión del servicio".

Por otro lado, en el contrato formalizado con la Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, S.A. (E.M.A.L.S.A.) el 16 de febrero de 1998, se establece como precio público del servicio de depuración el importe de 25 ptas./m3 (0,150253 €/m3): "(...)medido o estimado de agua de abasto suministrada, bien desde la red del servicio público municipal de Las Palmas de Gran Canaria, bien desde cualquier otra fuente de suministro, incluido de forma diferenciada en el mismo recibo, para su recaudación conjunta(...)"; que se mantendría constante durante los años 1.997, 1.998 y 1.999, salvo en aquellos casos de puesta en servicio de obras e inversiones que implicaran mayores costes de explotación o aumento en las capacidades nominales en las EDARS. A partir del año 2.000, sin perjuicio de que pudieran aplicarse las revisiones antes citadas, el precio público sería revisable anualmente, y siempre previa petición expresa de la Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, S.A. (E.M.A.L.S.A.).

En el año 2004, a solicitud de E.M.A.L.S.A., el precio público inicial del servicio de depuración, en aplicación de las cláusulas de revisión establecidas, pasa de las 25 ptas./m3 (0,15 €/m3) a 0,19 €/m3 mediante la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por depuración de Aguas Residuales, aprobada en Pleno el día 25 de junio de 2004.

En el año 2009, queda fijada su cuantía en 0,276072 €/m3 mediante acuerdo plenario de 25 de septiembre de 2009.

Desde entonces, se han presentado por parte de la concesionaria reiteradas solicitudes para la revisión de la tasa de depuración, que por haber sido desatendidas por esta Administración han derivado en reclamaciones por parte de E.M.A.L.S.A. de indemnización de daños y perjuicios por la pérdida de ingresos sufridos como consecuencia de la falta de actualización de dicha tasa, correspondientes a los periodos 2014-2016, 2017-2021 y 2022-2023, que han sido parcialmente estimadas, estándose tramitando en la actualidad la reclamación por este concepto del año 2024.

Con objeto de regularizar la situación y poner fin a las obligaciones de pago que en concepto de deuda este Ayuntamiento debe abonar a EMALSA por la falta de actualización de la tasa de depuración, con fecha 14 de octubre de 2024 y número de registro 2024-14657, la Directora General de la Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas (EMALSA), Dña. Mercedes Fernández Couto Gómez, presenta en la Unidad Técnica de Aguas, para su tramitación administrativa, los acuerdos adoptados en el Consejo de Administración de EMALSA el 10 de octubre de 2024, con propuesta de nueva estructura tarifaria del Ciclo Integral del Agua para la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria para el periodo 2025-2029, que completa con el estudio técnico-económico justificativo de la solicitud de modificación de tarifa presentada, según se estipula en la documentación contractual que rige la concesión.

En el seno de la tramitación de dicho expediente, se aprueba mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 13 de noviembre de 2024 el proyecto de ordenanza reguladora de las prestaciones patrimoniales públicas no tributarias del servicio del ciclo integral del agua del municipio de

C/ Farmacéutico Francisco Arencibia Cabrera, nº 30
35015 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 87 09/08
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	Ta2dfqir+TndCvgT3CsRKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spinola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	27/04/2026 13:43:49
	Sergio Martínez Lozano - Jefe de Unidad Técnica-SML	Firmado	27/04/2026 13:41:12
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754ad1251c0b98407ea1fb040017R

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Las Palmas de Gran Canaria, llevando implícito el reconocimiento, por parte de ese órgano municipal, de que el precio al que procede retribuir a EMALSA por la prestación del servicio de depuración es entonces de 0,8411 € por m3 de agua facturados (mientras se mantuvieran los mínimos de consumo).

La aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del ciclo integral del agua en Las Palmas de Gran Canaria se acuerda en sesión Plenaria de fecha 27 de junio de 2025, publicándose la misma en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 81 de fecha 07 de julio de 2025, siendo de plena aplicación a los usuarios a partir de los volúmenes suministrados desde el 1 de agosto de 2025.

EMALSA ha presentado las siguientes facturas por los volúmenes de agua suministrados en el período de enero a julio de 2025 asociadas al servicio de depuración. En las facturas reflejadas de los meses de agosto (J J-2500325), septiembre (J J-2500326) y octubre (J J-2500335) de 2025, se incluyen exclusivamente los importes facturados por volúmenes de agua suministrados con anterioridad al 1 de agosto de 2025.

N.º Factura	Período	Fecha emisión	Importe (€)
J J-2500318	01.01.2025-31.01.2025	22.10.2025	1.042.055,52
J J-2500319	01.02.2025-28.02.2025	22.10.2025	1.053.236,51
J J-2500320	01.03.2025-31.03.2025	22.10.2025	1.039.440,63
J J-2500321	01.04.2025-30.04.2025	22.10.2025	1.018.300,96
J J-2500322	01.05.2025-30.05.2025	22.10.2025	1.027.094,68
J J-2500323	01.06.2025-30.06.2025	22.10.2025	1.023.145,73
J J-2500324	01.07.2025-31.07.2025	22.10.2025	1.024.060,85
J J-2500325	01.08.2025-31.08.2025	22.10.2025	1.011.296,53
J J-2500326	01.09.2025-30.09.2025	22.10.2025	618.001,74
J J-2500335	01.10.2025-31.10.2025	03.11.2025	150.453,33
TOTAL			9.007.086,48

El importe total a que asciende la reclamación económica es de NUEVE MILLONES SIETE MIL OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (9.007.086,48 €), que deriva de la diferencia entre el precio unitario del servicio de depuración al que tenía derecho a ser retribuida en el citado período, y así fue reconocido con fecha 13 de noviembre de 2024 mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 0,8411 € por m3 de agua facturados, y los 0,276072 €/m3 realmente facturados.

En sesión plenaria de fecha 27 de marzo de 2026, se aprueba definitivamente el Presupuesto General 2026 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 38, de fecha 30 de marzo de 2026. En el presupuesto del año 2026 consignado a la Unidad Técnica de Aguas no existe crédito suficiente para el abono del importe al que asciende la deuda del asunto.

No existiendo disponibilidad de crédito en la aplicación presupuestaria **04018/16000/22799** para atender esta obligación, la cual no puede demorarse hasta el ejercicio económico siguiente, especialmente si se quiere reducir en la medida de lo posible los perjuicios que se generarían en las arcas de esta Administración por el pago de intereses de demora que correspondería abonar, es por lo que se requiere la tramitación de una modificación de crédito en el presupuesto de 2026 para su pago con crédito extraordinario a financiar con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

**EL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE
PRESIDENCIA, HACIENDA
MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS**
(Decreto 26777-2023, de 26 de junio,
modificado y compilado por decreto 12215-2026 de 13 de abril)

**EL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
AGUAS**
(Resolución N.º 8135/2018, de 3 de marzo)

Francisco Hernández Spínola

Sergio Martínez Lozano

C/ Farmacéutico Francisco Arencibia Cabrera, n.º 30
35015 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 87 09/08
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	Ta2dfqiR+TndCvgT3CsRKg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	27/04/2026 13:43:49
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado		27/04/2026 13:41:12	
Observaciones	Sergio Martínez Lozano - Jefe de Unidad Técnica-SML	Página		3/3	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL. (art. 27 Ley 39/2015).				



0006754ad1251c0b98407ea1fb040017R

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas
Dirección General de Aguas
Unidad Técnica de Aguas

Ref.: IAG/SML

Expte.: Deuda servicio depuración 2025 previa entrada en vigor de ordenanza tarifas

EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2026
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

ALTAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	IMPORTE (€)
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA		
04018	16000	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS PROFESIONALES	9.007.086,48

ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DESTINO	IMPORTE €
87000	REMANENTES DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	9.007.086,48

Siendo destinadas las Altas en Gastos a la realización de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe crédito o el previsto resulta insuficiente.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

**EL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE
PRESIDENCIA, HACIENDA
MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS**
(Decreto 26777-2023, de 26 de junio,
modificado y compilado por decreto 12215-2026 de 13 de abril)

**EL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
AGUAS**
(Resolución N.º 8135/2018, de 3 de marzo)

Francisco Hernández Spínola

Sergio Martínez Lozano

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

C/ Farmacéutico Francisco Arencibia Cabrera, n.º 30
35015 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 87 09/08
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	eURxuAvH6zX6Qygle4oXVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejale de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	27/04/2026 13:44:15
	Sergio Martínez Lozano - Jefe de Unidad Técnica-SML	Firmado	27/04/2026 13:41:13
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754ad1251c0b98407ea1fb040017R

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>



FACTURA Nº J J-2500318

Tipo de factura	OO - Original	Fecha de emisión	22-10-2025
Nº de registro	REGAGE25e00093032597	Periodo de Facturación	De 01-01-2025 a 31-01-2025
Plataforma Facturación		Nº de registro	2025/3905
Fecha de registro	2025-10-22 15:12:02	Contabilidad	
Plataforma Facturación		Fecha de registro	22/10/2025
Fecha de registro externo	2025-10-22 15:12:02	Contabilidad	

Emisor		Receptor	
NIF/CIF	A35009711	NIF/CIF	P3501700C
Razón Social	EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS SA	Razón Social	EXCMO.AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.
Dirección	AVDA JUAN CARLOS I, NUM. 29 PLANTA 2 3	Dirección	C/LEÓN Y CASTILLO, 270
C. P.	35019	C. P.	35005
País	ESP	Localidad	LAS PALMAS DE G.C.
Provincia	Las Palmas	País	ESP
		Provincia	LAS PALMAS
		Órgano Gestor	GE0003343 - UNIDAD INTEGRAL DEL AGUA
		Unidad Tramitadora	GE0003343 - UNIDAD INTEGRAL DEL AGUA
		Oficina Contable	L01350167 - AYUNTAM. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA -

Detalles									
Descripción									
Referencia	Fecha del Expediente	Ref. Operación Receptor	Fecha Ope. Receptor	Uds.	Precio(EUR)	IGIC (%)	IRPF(%)	Otros Dtos.(%)	Base imponible(EUR)
1.780.937 M3 FACTURADOS SUJETOS A TASA x (0.8411 - 0.276072) m³/M3				1,00	0,00	0,00	-	-	0,00
AGUA DEPURADA (50,79%)				1,00	511.089,24	7,00	-	-	511.089,24
AGUA REUTILIZADA (49,21%)				1,00	495.190,03	0,00	-	-	495.190,03

Impuestos repercutidos			
Clase de impuesto	Porcentaje (%)	Base imponible(EUR)	Importe(EUR)
03 - IGIC	0,00	495.190,03	0,00
03 - IGIC	7,00	511.089,24	35.776,25

TOTALES			
Importe Total Bruto(EUR)	1.006.279,27	Importe bruto antes de impuestos(EUR)	1.006.279,27
Descuentos generales(EUR)	0,00	Impuestos repercutidos(EUR)	35.776,25
Cargos generales(EUR)	0,00	Impuestos retenidos(EUR)	0,00
Total a pagar(EUR)			1.042.055,52
Total a ejecutar(EUR)			1.042.055,52



FACTURA NÚMERO J J-2500318

DATOS EMISOR

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS SA
TIPO PERSONA: Jurídica
DIRECCIÓN: AVDA JUAN CARLOS I, NUM. 29 PLANTA 2 3
35019 Las Palmas de Gran Canaria
Las Palmas - ESP

NIF/CIF: A35009711
TIPO RESIDENCIA: Residente
NOMBRE COMERCIAL: EMALSA

DATOS RECEPTOR

RAZÓN SOCIAL: EXCMO.AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.
TIPO PERSONA: Jurídica
DIRECCIÓN: C/LEÓN Y CASTILLO, 270
35005 LAS PALMAS DE G.C.
LAS PALMAS - ESP

NIF/CIF: P3501700C
TIPO RESIDENCIA: Residente
NOMBRE COMERCIAL: EXCMO.AYUNT. LAS PALMAS DE G.C.

CENTROS

Número	Tipo rol	Nombre	Dirección	Descripción	Datos de contacto	GLN Físico	Pto op. lógico
GE0003343	02	UNIDAD INTEGRAL DEL AGUA	C/LEÓN Y CASTILLO, 270 35005LAS PALMAS DE G.C. LAS PALMAS - ESP				
GE0003343	03	UNIDAD INTEGRAL DEL AGUA	C/LEÓN Y CASTILLO, 270 35005LAS PALMAS DE G.C. LAS PALMAS - ESP				
L01350167	01	AYUNTAM. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	C/LEÓN Y CASTILLO, 270 35005LAS PALMAS DE G.C. LAS PALMAS - ESP				

RESUMEN FACTURA

NUMERO	SERIE	TIPO	CLASE	LENGUA
J-2500318	J	COMPLETA	ORIGINAL	es
FECHA OPER.	FECHA EXPED.	LUGAR EXPED.	PERIODO FACT.	
-	22-10-2025	-	01-01-2025 - 31-01-2025	
MONEDA OPERACIÓN	Nº REGISTRO PLATAFORMA FACTURACIÓN	FECHA DE REGISTRO PLATAFORMA FACTURACIÓN		
EUR	REGAGE25e00093032597	2025-10-22 15:12:02		
MONEDA IMPUESTO	Nº REGISTRO CONTABILIDAD	FECHA DE REGISTRO CONTABILIDAD		
EUR	2025/3905	22/10/2025		

DETALLES

DESCRIPCIÓN	FECHA OPER.	CANTIDAD	IMP. UNITARIO	TOTAL
1.780.937 M3 FACTURADOS SUJETOSA TASA x (0.8411 - 0.276072) ¢/M3		1,00	0,00	0,00
AGUA DEPURADA (50,79%)		1,00	511.089,24	511.089,24
AGUA REUTILIZADA (49,21%)		1,00	495.190,03	495.190,03

IMPORTE

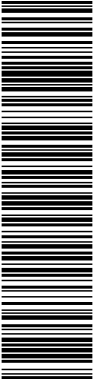
IMPORTE BRUTO					1.006.279,27
TOTAL IMPORTE BRUTO ANTES IMPUESTOS					1.006.279,27
IMPUESTOS REPERCUTIDOS					
CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
03 - IGIC	0,00	495.190,03	0,00	-	-
03 - IGIC	7,00	511.089,24	35.776,25	-	-
TOTAL IMPUESTOS REPERCUTIDOS					35.776,25
TOTAL FACTURA					1.042.055,52
TOTAL A PAGAR					1.042.055,52
TOTAL A EJECUTAR					1.042.055,52

1.780.937 M3 FACTURADOS SUJETOS A TASA x (0.8411 - 0.276072) ¢/M3

ORDEN PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
-	1,00	01
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN EMISOR		REFERENCIA OPERACIÓN EMISOR
-		-
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN RECEPTOR		REFERENCIA OPERACIÓN RECEPTOR
-		-
PERÍODO DETALLE		FECHA OPERACIÓN



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1468792_U5KAB-08LLW-LKSCQ-05A881BBB596EE3C24292395ACD7EE4839FCB051A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://valida.laspalmasgc.es/index.jsp



REFERENCIA EXPEDIENTE	FECHA EXPEDIENTE
-	-

IMPORTE

PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	0,00
COSTE TOTAL	0,00
IMPORTE BRUTO	0,00

IMPUESTOS REPERCUTIDOS

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
03 - IGIC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

AGUA DEPURADA (50,79%)

ORDEN PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
-	1,00	01
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN EMISOR	REFERENCIA OPERACIÓN EMISOR	
-	-	
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN RECEPTOR	REFERENCIA OPERACIÓN RECEPTOR	
-	-	
PERÍODO DETALLE	FECHA OPERACIÓN	
-	-	
REFERENCIA EXPEDIENTE	FECHA EXPEDIENTE	
-	-	

IMPORTE

PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	511.089,24
COSTE TOTAL	511.089,24
IMPORTE BRUTO	511.089,24

IMPUESTOS REPERCUTIDOS

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
03 - IGIC	7,00	511.089,24	35.776,25	0,00	0,00

AGUA REUTILIZADA (49,21%)

ORDEN PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
-	1,00	01
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN EMISOR	REFERENCIA OPERACIÓN EMISOR	
-	-	
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN RECEPTOR	REFERENCIA OPERACIÓN RECEPTOR	
-	-	
PERÍODO DETALLE	FECHA OPERACIÓN	
-	-	
REFERENCIA EXPEDIENTE	FECHA EXPEDIENTE	
-	-	

IMPORTE

PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	495.190,03
COSTE TOTAL	495.190,03
IMPORTE BRUTO	495.190,03

IMPUESTOS REPERCUTIDOS

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
03 - IGIC	0,00	495.190,03	0,00	0,00	0,00



FACTURA Nº J J-2500319

Tipo de factura	OO - Original	Fecha de emisión	22-10-2025
Nº de registro	REGAGE25e00093034139	Periodo de Facturación	De 01-02-2025 a 28-02-2025
Plataforma Facturación		Nº de registro	2025/3906
Fecha de registro	2025-10-22 15:18:45	Contabilidad	
Plataforma Facturación		Fecha de registro	22/10/2025
Fecha de registro externo	2025-10-22 15:18:45	Contabilidad	

Emisor		Receptor	
NIF/CIF	A35009711	NIF/CIF	P3501700C
Razón Social	EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS SA	Razón Social	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.
Dirección	AVDA JUAN CARLOS I, NUM. 29 PLANTA 2 3	Dirección	C/LEÓN Y CASTILLO, 270
C. P.	35019	C. P.	35005
País	ESP	Localidad	LAS PALMAS DE G.C.
Provincia	Las Palmas	País	ESP
		Provincia	LAS PALMAS
		Órgano Gestor	GE0003343 - UNIDAD INTEGRAL DEL AGUA
		Unidad Tramitadora	GE0003343 - UNIDAD INTEGRAL DEL AGUA
		Oficina Contable	L01350167 - AYUNTAM. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA -

Detalles									
Descripción									
Referencia	Fecha del	Ref. Operación	Fecha Ope.	Uds.	Precio(EUR)	IGIC	IRPF(%)	Otros	Base
Expediente	Expediente	Receptor	Receptor			(%)		Dtos.(%)	imponible(EUR)
1.800.046 M3 FACTURADOS SUJETOS A TASA x (0.8411 - 0.276072) m³/M3				1,00	0,00	0,00	-	-	0,00
AGUA DEPURADA (50,79%)				1,00	516.573,10	7,00	-	-	516.573,10
AGUA REUTILIZADA (49,21%)				1,00	500.503,29	0,00	-	-	500.503,29

Impuestos repercutidos			
Clase de impuesto	Porcentaje (%)	Base imponible(EUR)	Importe(EUR)
03 - IGIC	0,00	500.503,29	0,00
03 - IGIC	7,00	516.573,10	36.160,12

TOTALES			
Importe Total Bruto(EUR)	1.017.076,39	Importe bruto antes de impuestos(EUR)	1.017.076,39
Descuentos generales(EUR)	0,00	Impuestos repercutidos(EUR)	36.160,12
Cargos generales(EUR)	0,00	Impuestos retenidos(EUR)	0,00
Total a pagar(EUR)			1.053.236,51
Total a ejecutar(EUR)			1.053.236,51

DOCUMENTO

FACTURAS DE GASTO: FACTURA F/2025/3906/EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS,S.A/IMPORTE 1053236,51

OTROS DATOS

Código para validación: 33ZNQ-PXUJL-NO4N2

Fecha de emisión: 3 de diciembre de 2025 a las 10:32:20

Página 2 de 3

IDENTIFICADORES

Nº: AYO/2025 - 2025/3906

FIRMAS

ESTADO

NO RE



FACTURA NÚMERO J J-2500319

DATOS EMISOR

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS SA

TIPO PERSONA: Jurídica

DIRECCIÓN: AVDA JUAN CARLOS I, NUM. 29 PLANTA 2 3
35019 Las Palmas de Gran Canaria
Las Palmas - ESP

NIF/CIF: A35009711

TIPO RESIDENCIA: Residente

NOMBRE COMERCIAL: EMALSA

DATOS RECEPTOR

RAZÓN SOCIAL: EXCMO.AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.

TIPO PERSONA: Jurídica

DIRECCIÓN: C/LEÓN Y CASTILLO, 270
35005 LAS PALMAS DE G.C.
LAS PALMAS - ESP

NIF/CIF: P3501700C

TIPO RESIDENCIA: Residente

NOMBRE COMERCIAL: EXCMO.AYUNT. LAS PALMAS DE G.C.

CENTROS

Número	Tipo rol	Nombre	Dirección	Descripción	Datos de contacto	GLN Físico	Pto op. lógico
GE0003343	02	UNIDAD INTEGRAL DEL AGUA	C/LEÓN Y CASTILLO, 270 35005LAS PALMAS DE G.C. LAS PALMAS - ESP				
GE0003343	03	UNIDAD INTEGRAL DEL AGUA	C/LEÓN Y CASTILLO, 270 35005LAS PALMAS DE G.C. LAS PALMAS - ESP				
L01350167	01	AYUNTAM. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	C/LEÓN Y CASTILLO, 270 35005LAS PALMAS DE G.C. LAS PALMAS - ESP				

RESUMEN FACTURA

NUMERO	SERIE	TIPO	CLASE	LENGUA
J-2500319	J	COMPLETA	ORIGINAL	es
FECHA OPER.	FECHA EXPED.	LUGAR EXPED.	PERIODO FACT.	
-	22-10-2025	-	01-02-2025 - 28-02-2025	
MONEDA OPERACIÓN	Nº REGISTRO PLATAFORMA FACTURACIÓN	FECHA DE REGISTRO PLATAFORMA FACTURACIÓN		
EUR	REGAGE25e00093034139	2025-10-22 15:18:45		
MONEDA IMPUESTO	Nº REGISTRO CONTABILIDAD	FECHA DE REGISTRO CONTABILIDAD		
EUR	2025/3906	22/10/2025		

DETALLES

DESCRIPCIÓN	FECHA OPER.	CANTIDAD	IMP. UNITARIO	TOTAL
1.800.046 M3 FACTURADOS SUJETOSA TASA x (0.8411 - 0.276072) ¢/M3		1,00	0,00	0,00
AGUA DEPURADA (50,79%)		1,00	516.573,10	516.573,10
AGUA REUTILIZADA (49,21%)		1,00	500.503,29	500.503,29

IMPORTE

IMPORTE BRUTO					1.017.076,39
TOTAL IMPORTE BRUTO ANTES IMPUESTOS					1.017.076,39
IMPUESTOS REPERCUTIDOS					
CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
03 - IGIC	0,00	500.503,29	0,00	-	-
03 - IGIC	7,00	516.573,10	36.160,12	-	-
TOTAL IMPUESTOS REPERCUTIDOS					36.160,12
TOTAL FACTURA					1.053.236,51
TOTAL A PAGAR					1.053.236,51
TOTAL A EJECUTAR					1.053.236,51

1.800.046 M3 FACTURADOS SUJETOS A TASA x (0.8411 - 0.276072) ¢/M3

ORDEN PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
-	1,00	01
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN EMISOR		REFERENCIA OPERACIÓN EMISOR
-		-
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN RECEPTOR		REFERENCIA OPERACIÓN RECEPTOR
-		-
PERÍODO DETALLE		FECHA OPERACIÓN



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1468795-33ZNQ-PXUJL-NO4N2-3A1596FF7A8472CC81545C2958297D244979AC76) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://valida.laspalmasgc.es/index.jsp

REFERENCIA EXPEDIENTE	FECHA EXPEDIENTE
-	-

IMPORTE

PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	0,00
COSTE TOTAL	0,00
IMPORTE BRUTO	0,00

IMPUESTOS REPERCUTIDOS

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
03 - IGIC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

AGUA DEPURADA (50,79%)

ORDEN PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
-	1,00	01
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN EMISOR	REFERENCIA OPERACIÓN EMISOR	
-	-	
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN RECEPTOR	REFERENCIA OPERACIÓN RECEPTOR	
-	-	
PERÍODO DETALLE	FECHA OPERACIÓN	
-	-	
REFERENCIA EXPEDIENTE	FECHA EXPEDIENTE	
-	-	

IMPORTE

PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	516.573,10
COSTE TOTAL	516.573,10
IMPORTE BRUTO	516.573,10

IMPUESTOS REPERCUTIDOS

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
03 - IGIC	7,00	516.573,10	36.160,12	0,00	0,00

AGUA REUTILIZADA (49,21%)

ORDEN PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
-	1,00	01
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN EMISOR	REFERENCIA OPERACIÓN EMISOR	
-	-	
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN RECEPTOR	REFERENCIA OPERACIÓN RECEPTOR	
-	-	
PERÍODO DETALLE	FECHA OPERACIÓN	
-	-	
REFERENCIA EXPEDIENTE	FECHA EXPEDIENTE	
-	-	

IMPORTE

PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	500.503,29
COSTE TOTAL	500.503,29
IMPORTE BRUTO	500.503,29

IMPUESTOS REPERCUTIDOS

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
03 - IGIC	0,00	500.503,29	0,00	0,00	0,00



FACTURA Nº J J-2500320

Tipo de factura	OO - Original	Fecha de emisión	22-10-2025
Nº de registro	REGAGE25e00093034860	Periodo de Facturación	De 01-03-2025 a 31-03-2025
Plataforma Facturación		Nº de registro	2025/3907
Fecha de registro	2025-10-22 15:22:34	Contabilidad	
Plataforma Facturación		Fecha de registro	22/10/2025
Fecha de registro externo	2025-10-22 15:22:34	Contabilidad	

Emisor		Receptor	
NIF/CIF	A35009711	NIF/CIF	P3501700C
Razón Social	EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS SA	Razón Social	EXCMO.AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.
Dirección	AVDA JUAN CARLOS I, NUM. 29 PLANTA 2 3	Dirección	C/LEÓN Y CASTILLO, 270
C. P.	35019	C. P.	35005
País	ESP	Localidad	LAS PALMAS DE G.C.
Provincia	Las Palmas	País	ESP
		Provincia	LAS PALMAS
		Órgano Gestor	GE0003343 - UNIDAD INTEGRAL DEL AGUA
		Unidad Tramitadora	GE0003343 - UNIDAD INTEGRAL DEL AGUA
		Oficina Contable	L01350167 - AYUNTAM. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA -

Detalles									
Descripción									
Referencia	Fecha del Expediente	Ref. Operación Receptor	Fecha Ope. Receptor	Uds.	Precio(EUR)	IGIC (%)	IRPF(%)	Otros Dtos.(%)	Base imponible(EUR)
1.776.468 M3 FACTURADOS SUJETOS A TASA x (0.8411 - 0.276072) m³/M3									
				1,00	0,00	0,00	-	-	0,00
AGUA DEPURADA (50,79%)									
				1,00	509.806,74	7,00	-	-	509.806,74
AGUA REUTILIZADA (49,21%)									
				1,00	493.947,42	0,00	-	-	493.947,42

Impuestos repercutidos			
Clase de impuesto	Porcentaje (%)	Base imponible(EUR)	Importe(EUR)
03 - IGIC	0,00	493.947,42	0,00
03 - IGIC	7,00	509.806,74	35.686,47

TOTALES			
Importe Total Bruto(EUR)	1.003.754,16	Importe bruto antes de impuestos(EUR)	1.003.754,16
Descuentos generales(EUR)	0,00	Impuestos repercutidos(EUR)	35.686,47
Cargos generales(EUR)	0,00	Impuestos retenidos(EUR)	0,00
Total a pagar(EUR)			1.039.440,63
Total a ejecutar(EUR)			1.039.440,63



FACTURA NÚMERO J J-2500320

DATOS EMISOR

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS SA
TIPO PERSONA: Jurídica
DIRECCIÓN: AVDA JUAN CARLOS I, NUM. 29 PLANTA 2 3
35019 Las Palmas de Gran Canaria
Las Palmas - ESP

NIF/CIF: A35009711
TIPO RESIDENCIA: Residente
NOMBRE COMERCIAL: EMALSA

DATOS RECEPTOR

RAZÓN SOCIAL: EXCMO.AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.
TIPO PERSONA: Jurídica
DIRECCIÓN: C/LEÓN Y CASTILLO, 270
35005 LAS PALMAS DE G.C.
LAS PALMAS - ESP

NIF/CIF: P3501700C
TIPO RESIDENCIA: Residente
NOMBRE COMERCIAL: EXCMO.AYUNT. LAS PALMAS DE G.C.

CENTROS

Número	Tipo rol	Nombre	Dirección	Descripción	Datos de contacto	GLN Físico	Pto op. lógico
GE0003343	02	UNIDAD INTEGRAL DEL AGUA	C/LEÓN Y CASTILLO, 270 35005LAS PALMAS DE G.C. LAS PALMAS - ESP				
GE0003343	03	UNIDAD INTEGRAL DEL AGUA	C/LEÓN Y CASTILLO, 270 35005LAS PALMAS DE G.C. LAS PALMAS - ESP				
L01350167	01	AYUNTAM. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	C/LEÓN Y CASTILLO, 270 35005LAS PALMAS DE G.C. LAS PALMAS - ESP				

RESUMEN FACTURA

NUMERO	SERIE	TIPO	CLASE	LENGUA
J-2500320	J	COMPLETA	ORIGINAL	es
FECHA OPER.	FECHA EXPED.	LUGAR EXPED.	PERIODO FACT.	
-	22-10-2025	-	01-03-2025 - 31-03-2025	
MONEDA OPERACIÓN	Nº REGISTRO PLATAFORMA FACTURACIÓN	FECHA DE REGISTRO PLATAFORMA FACTURACIÓN		
EUR	REGAGE25e00093034860	2025-10-22 15:22:34		
MONEDA IMPUESTO	Nº REGISTRO CONTABILIDAD	FECHA DE REGISTRO CONTABILIDAD		
EUR	2025/3907	22/10/2025		

DETALLES

DESCRIPCIÓN	FECHA OPER.	CANTIDAD	IMP. UNITARIO	TOTAL
1.776.468 M3 FACTURADOS SUJETOS A TASA x (0.8411 - 0.276072) ¢/M3		1,00	0,00	0,00
AGUA DEPURADA (50,79%)		1,00	509.806,74	509.806,74
AGUA REUTILIZADA (49,21%)		1,00	493.947,42	493.947,42

IMPORTE

IMPORTE BRUTO	1.003.754,16
TOTAL IMPORTE BRUTO ANTES IMPUESTOS	1.003.754,16

IMPUESTOS REPERCUTIDOS

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
03 - IGIC	0,00	493.947,42	0,00	-	-
03 - IGIC	7,00	509.806,74	35.686,47	-	-
TOTAL IMPUESTOS REPERCUTIDOS					35.686,47
TOTAL FACTURA					1.039.440,63
TOTAL A PAGAR					1.039.440,63
TOTAL A EJECUTAR					1.039.440,63

1.776.468 M3 FACTURADOS SUJETOS A TASA x (0.8411 - 0.276072) ¢/M3

ORDEN PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
-	1,00	01
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN EMISOR		REFERENCIA OPERACIÓN EMISOR
-		-
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN RECEPTOR		REFERENCIA OPERACIÓN RECEPTOR
-		-
PERÍODO DETALLE		FECHA OPERACIÓN



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1468798-5AU75-PJHK2-0V9K2-34007CCC34E1F3FB60A7AB7929E092E7B951A1A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://valida.laspalmasgc.es/index.jsp>

REFERENCIA EXPEDIENTE	FECHA EXPEDIENTE
-	-

IMPORTE

PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	0,00
COSTE TOTAL	0,00
IMPORTE BRUTO	0,00

IMPUESTOS REPERCUTIDOS

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
03 - IGIC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

AGUA DEPURADA (50,79%)

ORDEN PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
-	1,00	01
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN EMISOR	REFERENCIA OPERACIÓN EMISOR	
-	-	
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN RECEPTOR	REFERENCIA OPERACIÓN RECEPTOR	
-	-	
PERÍODO DETALLE	FECHA OPERACIÓN	
-	-	
REFERENCIA EXPEDIENTE	FECHA EXPEDIENTE	
-	-	

IMPORTE

PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	509.806,74
COSTE TOTAL	509.806,74
IMPORTE BRUTO	509.806,74

IMPUESTOS REPERCUTIDOS

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
03 - IGIC	7,00	509.806,74	35.686,47	0,00	0,00

AGUA REUTILIZADA (49,21%)

ORDEN PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
-	1,00	01
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN EMISOR	REFERENCIA OPERACIÓN EMISOR	
-	-	
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN RECEPTOR	REFERENCIA OPERACIÓN RECEPTOR	
-	-	
PERÍODO DETALLE	FECHA OPERACIÓN	
-	-	
REFERENCIA EXPEDIENTE	FECHA EXPEDIENTE	
-	-	

IMPORTE

PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	493.947,42
COSTE TOTAL	493.947,42
IMPORTE BRUTO	493.947,42

IMPUESTOS REPERCUTIDOS

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
03 - IGIC	0,00	493.947,42	0,00	0,00	0,00



FACTURA Nº J J-2500321

Tipo de factura	OO - Original	Fecha de emisión	22-10-2025
Nº de registro	REGAGE25e00093036025	Periodo de Facturación	De 01-04-2025 a 30-04-2025
Plataforma Facturación		Nº de registro	2025/3908
Fecha de registro	2025-10-22 15:26:18	Contabilidad	
Plataforma Facturación		Fecha de registro	22/10/2025
Fecha de registro externo	2025-10-22 15:26:18	Contabilidad	

Emisor		Receptor	
NIF/CIF	A35009711	NIF/CIF	P3501700C
Razón Social	EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS SA	Razón Social	EXCMO.AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.
Dirección	AVDA JUAN CARLOS I, NUM. 29 PLANTA 2 3	Dirección	C/LEÓN Y CASTILLO, 270
C. P.	35019	C. P.	35005
País	ESP	Localidad	LAS PALMAS DE G.C.
Provincia	Las Palmas	País	ESP
		Provincia	LAS PALMAS
		Órgano Gestor	GE0003343 - UNIDAD INTEGRAL DEL AGUA
		Unidad Tramitadora	GE0003343 - UNIDAD INTEGRAL DEL AGUA
		Oficina Contable	L01350167 - AYUNTAM. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA -

Detalles									
Descripción									
Referencia	Fecha del	Ref. Operación	Fecha Ope.	Uds.	Precio(EUR)	IGIC	IRPF(%)	Otros	Base
Expediente	Expediente	Receptor	Receptor			(%)		Dtos.(%)	imponible(EUR)
1.740.339 M3 FACTURADOS SUJETOS A TASA x (0.8411 - 0.276072) m³/M3									
				1,00	0,00	0,00	-	-	0,00
AGUA DEPURADA (50,79%)									
				1,00	499.438,52	7,00	-	-	499.438,52
AGUA REUTILIZADA (49,21%)									
				1,00	483.901,74	0,00	-	-	483.901,74

Impuestos repercutidos			
Clase de impuesto	Porcentaje (%)	Base imponible(EUR)	Importe(EUR)
03 - IGIC	0,00	483.901,74	0,00
03 - IGIC	7,00	499.438,52	34.960,70

TOTALES			
Importe Total Bruto(EUR)	983.340,26	Importe bruto antes de impuestos(EUR)	983.340,26
Descuentos generales(EUR)	0,00	Impuestos repercutidos(EUR)	34.960,70
Cargos generales(EUR)	0,00	Impuestos retenidos(EUR)	0,00
Total a pagar(EUR)			1.018.300,96
Total a ejecutar(EUR)			1.018.300,96

DOCUMENTO

FACTURAS DE GASTO: FACTURA F/2025/3908/EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS,S.A/IMPORTE 1018300,96

OTROS DATOS

Código para validación: OOC76-Z427B-6Z004

Fecha de emisión: 3 de diciembre de 2025 a las 10:34:09

Página 2 de 3

IDENTIFICADORES

Nº: AYO/2025 - 2025/3908

FIRMAS

ESTADO

NO RE



FACTURA NÚMERO J J-2500321

DATOS EMISOR

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS SA

TIPO PERSONA: Jurídica

DIRECCIÓN: AVDA JUAN CARLOS I, NUM. 29 PLANTA 2 3
35019 Las Palmas de Gran Canaria
Las Palmas - ESP

NIF/CIF: A35009711

TIPO RESIDENCIA: Residente

NOMBRE COMERCIAL: EMALSA

DATOS RECEPTOR

RAZÓN SOCIAL: EXCMO.AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.

TIPO PERSONA: Jurídica

DIRECCIÓN: C/LEÓN Y CASTILLO, 270
35005 LAS PALMAS DE G.C.
LAS PALMAS - ESP

NIF/CIF: P3501700C

TIPO RESIDENCIA: Residente

NOMBRE COMERCIAL: EXCMO.AYUNT. LAS PALMAS DE G.C.

CENTROS

Número	Tipo rol	Nombre	Dirección	Descripción	Datos de contacto	GLN Físico	Pto op. lógico
GE0003343	02	UNIDAD INTEGRAL DEL AGUA	C/LEÓN Y CASTILLO, 270 35005LAS PALMAS DE G.C. LAS PALMAS - ESP				
GE0003343	03	UNIDAD INTEGRAL DEL AGUA	C/LEÓN Y CASTILLO, 270 35005LAS PALMAS DE G.C. LAS PALMAS - ESP				
L01350167	01	AYUNTAM. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	C/LEÓN Y CASTILLO, 270 35005LAS PALMAS DE G.C. LAS PALMAS - ESP				

RESUMEN FACTURA

NUMERO	SERIE	TIPO	CLASE	LENGUA
J-2500321	J	COMPLETA	ORIGINAL	es
FECHA OPER.	FECHA EXPED.	LUGAR EXPED.	PERIODO FACT.	
-	22-10-2025	-	01-04-2025 - 30-04-2025	
MONEDA OPERACIÓN	Nº REGISTRO PLATAFORMA FACTURACIÓN	FECHA DE REGISTRO PLATAFORMA FACTURACIÓN		
EUR	REGAGE25e00093036025	2025-10-22 15:26:18		
MONEDA IMPUESTO	Nº REGISTRO CONTABILIDAD	FECHA DE REGISTRO CONTABILIDAD		
EUR	2025/3908	22/10/2025		

DETALLES

DESCRIPCIÓN	FECHA OPER.	CANTIDAD	IMP. UNITARIO	TOTAL
1.740.339 M3 FACTURADOS SUJETOSA TASA x (0.8411 - 0.276072) ¢/M3		1,00	0,00	0,00
AGUA DEPURADA (50,79%)		1,00	499.438,52	499.438,52
AGUA REUTILIZADA (49,21%)		1,00	483.901,74	483.901,74

IMPORTE

IMPORTE BRUTO	983.340,26
TOTAL IMPORTE BRUTO ANTES IMPUESTOS	983.340,26

IMPUESTOS REPERCUTIDOS

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
03 - IGIC	0,00	483.901,74	0,00	-	-
03 - IGIC	7,00	499.438,52	34.960,70	-	-
TOTAL IMPUESTOS REPERCUTIDOS					34.960,70
TOTAL FACTURA					1.018.300,96
TOTAL A PAGAR					1.018.300,96
TOTAL A EJECUTAR					1.018.300,96

1.740.339 M3 FACTURADOS SUJETOS A TASA x (0.8411 - 0.276072) ¢/M3

ORDEN PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
-	1,00	01
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN EMISOR		REFERENCIA OPERACIÓN EMISOR
-		-
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN RECEPTOR		REFERENCIA OPERACIÓN RECEPTOR
-		-
PERÍODO DETALLE		FECHA OPERACIÓN

DOCUMENTO

FACTURAS DE GASTO: FACTURA F/2025/3908/EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS,S.A/IMPORTE 1018300,96

OTROS DATOS

Código para validación: **OOC76-Z427B-6Z004**
Fecha de emisión: **3 de diciembre de 2025 a las 10:34:09**
Página 3 de 3

IDENTIFICADORES

Nº: **AYTO/2025 - 2025/3908**

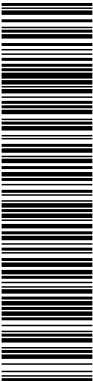
FIRMAS

ESTADO

NO RE



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1468772 OOC76-Z427B-6Z004 087FB9EB65FE5208076892EFC9B976F0FA3E9CD9), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://valida.laspalmasgc.es/index.jsp>



-	-
REFERENCIA EXPEDIENTE	FECHA EXPEDIENTE
-	-

IMPORTE

PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	0,00
COSTE TOTAL	0,00
IMPORTE BRUTO	0,00

IMPUESTOS REPERCUTIDOS

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
03 - IGIC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

AGUA DEPURADA (50,79%)

ORDEN PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
-	1,00	01
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN EMISOR	REFERENCIA OPERACIÓN EMISOR	
-	-	
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN RECEPTOR	REFERENCIA OPERACIÓN RECEPTOR	
-	-	
PERÍODO DETALLE	FECHA OPERACIÓN	
-	-	
REFERENCIA EXPEDIENTE	FECHA EXPEDIENTE	
-	-	

IMPORTE

PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	499.438,52
COSTE TOTAL	499.438,52
IMPORTE BRUTO	499.438,52

IMPUESTOS REPERCUTIDOS

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
03 - IGIC	7,00	499.438,52	34.960,70	0,00	0,00

AGUA REUTILIZADA (49,21%)

ORDEN PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
-	1,00	01
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN EMISOR	REFERENCIA OPERACIÓN EMISOR	
-	-	
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN RECEPTOR	REFERENCIA OPERACIÓN RECEPTOR	
-	-	
PERÍODO DETALLE	FECHA OPERACIÓN	
-	-	
REFERENCIA EXPEDIENTE	FECHA EXPEDIENTE	
-	-	

IMPORTE

PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	483.901,74
COSTE TOTAL	483.901,74
IMPORTE BRUTO	483.901,74

IMPUESTOS REPERCUTIDOS

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
03 - IGIC	0,00	483.901,74	0,00	0,00	0,00



FACTURA Nº J J-2500322

Tipo de factura	OO - Original	Fecha de emisión	22-10-2025
Nº de registro	REGAGE25e00093037081	Periodo de Facturación	De 01-05-2025 a 30-05-2025
Plataforma Facturación		Nº de registro	2025/3909
Fecha de registro	2025-10-22 15:30:37	Contabilidad	
Plataforma Facturación		Fecha de registro	22/10/2025
Fecha de registro externo	2025-10-22 15:30:37	Contabilidad	

Emisor		Receptor	
NIF/CIF	A35009711	NIF/CIF	P3501700C
Razón Social	EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS SA	Razón Social	EXCMO.AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.
Dirección	AVDA JUAN CARLOS I, NUM. 29 PLANTA 2 3	Dirección	C/LEÓN Y CASTILLO, 270
C. P.	35019	C. P.	35005
País	ESP	Localidad	LAS PALMAS DE G.C.
Provincia	Las Palmas	Provincia	LAS PALMAS
		Órgano Gestor	GE0003343 - UNIDAD INTEGRAL DEL AGUA
		Unidad Tramitadora	GE0003343 - UNIDAD INTEGRAL DEL AGUA
		Oficina Contable	L01350167 - AYUNTAM. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA -

Detalles									
Descripción									
Referencia	Fecha del Expediente	Ref. Operación Receptor	Fecha Ope. Receptor	Uds.	Precio(EUR)	IGIC (%)	IRPF(%)	Otros Dtos.(%)	Base imponible(EUR)
1.755.368 M3 FACTURADOS SUJETOS A TASA x (0.8411 - 0.276072) m³/M3									
				1,00	0,00	0,00	-	-	0,00
AGUA DEPURADA (50,79%)									
				1,00	503.751,51	7,00	-	-	503.751,51
AGUA REUTILIZADA (49,21%)									
				1,00	488.080,56	0,00	-	-	488.080,56

Impuestos repercutidos			
Clase de impuesto	Porcentaje (%)	Base imponible(EUR)	Importe(EUR)
03 - IGIC	0,00	488.080,56	0,00
03 - IGIC	7,00	503.751,51	35.262,61

TOTALES			
Importe Total Bruto(EUR)	991.832,07	Importe bruto antes de impuestos(EUR)	991.832,07
Descuentos generales(EUR)	0,00	Impuestos repercutidos(EUR)	35.262,61
Cargos generales(EUR)	0,00	Impuestos retenidos(EUR)	0,00
Total a pagar(EUR)			1.027.094,68
Total a ejecutar(EUR)			1.027.094,68



FACTURA NÚMERO J J-2500322

DATOS EMISOR

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS SA
TIPO PERSONA: Jurídica
DIRECCIÓN: AVDA JUAN CARLOS I, NUM. 29 PLANTA 2 3
35019 Las Palmas de Gran Canaria
Las Palmas - ESP

NIF/CIF: A35009711
TIPO RESIDENCIA: Residente
NOMBRE COMERCIAL: EMALSA

DATOS RECEPTOR

RAZÓN SOCIAL: EXCMO.AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.
TIPO PERSONA: Jurídica
DIRECCIÓN: C/LEÓN Y CASTILLO, 270
35005 LAS PALMAS DE G.C.
LAS PALMAS - ESP

NIF/CIF: P3501700C
TIPO RESIDENCIA: Residente
NOMBRE COMERCIAL: EXCMO.AYUNT. LAS PALMAS DE G.C.

CENTROS

Número	Tipo rol	Nombre	Dirección	Descripción	Datos de contacto	GLN Físico	Pto op. lógico
GE0003343	02	UNIDAD INTEGRAL DEL AGUA	C/LEÓN Y CASTILLO, 270 35005LAS PALMAS DE G.C. LAS PALMAS - ESP				
GE0003343	03	UNIDAD INTEGRAL DEL AGUA	C/LEÓN Y CASTILLO, 270 35005LAS PALMAS DE G.C. LAS PALMAS - ESP				
L01350167	01	AYUNTAM. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	C/LEÓN Y CASTILLO, 270 35005LAS PALMAS DE G.C. LAS PALMAS - ESP				

RESUMEN FACTURA

NUMERO	SERIE	TIPO	CLASE	LENGUA
J-2500322	J	COMPLETA	ORIGINAL	es
FECHA OPER.	FECHA EXPED.	LUGAR EXPED.	PERIODO FACT.	
-	22-10-2025	-	01-05-2025 - 30-05-2025	
MONEDA OPERACIÓN	Nº REGISTRO PLATAFORMA FACTURACIÓN	FECHA DE REGISTRO PLATAFORMA FACTURACIÓN		
EUR	REGAGE25e00093037081	2025-10-22 15:30:37		
MONEDA IMPUESTO	Nº REGISTRO CONTABILIDAD	FECHA DE REGISTRO CONTABILIDAD		
EUR	2025/3909	22/10/2025		

DETALLES

DESCRIPCIÓN	FECHA OPER.	CANTIDAD	IMP. UNITARIO	TOTAL
1.755.368 M3 FACTURADOS SUJETOSA TASA x (0.8411 - 0.276072) ¢/M3		1,00	0,00	0,00
AGUA DEPURADA (50,79%)		1,00	503.751,51	503.751,51
AGUA REUTILIZADA (49,21%)		1,00	488.080,56	488.080,56

IMPORTE

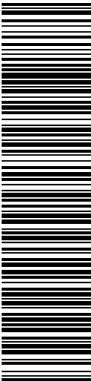
IMPORTE BRUTO					991.832,07	
TOTAL IMPORTE BRUTO ANTES IMPUESTOS					991.832,07	
IMPUESTOS REPERCUTIDOS						
CLASE DE IMPUESTO		TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
03 - IGIC		0,00	488.080,56	0,00	-	-
03 - IGIC		7,00	503.751,51	35.262,61	-	-
TOTAL IMPUESTOS REPERCUTIDOS					35.262,61	
TOTAL FACTURA					1.027.094,68	
TOTAL A PAGAR					1.027.094,68	
TOTAL A EJECUTAR					1.027.094,68	

1.755.368 M3 FACTURADOS SUJETOS A TASA x (0.8411 - 0.276072) ¢/M3

ORDEN PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
-	1,00	01
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN EMISOR		REFERENCIA OPERACIÓN EMISOR
-		-
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN RECEPTOR		REFERENCIA OPERACIÓN RECEPTOR
-		-
PERÍODO DETALLE		FECHA OPERACIÓN



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1468775-QV7RM-ZRQ8S-I6SL4-70264FA7A31538CFEAF3220CDEC6AB30EFBBB8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://valida.laspalmasgc.es/index.jsp



-	-
REFERENCIA EXPEDIENTE	FECHA EXPEDIENTE
-	-

IMPORTE

PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	0,00
COSTE TOTAL	0,00
IMPORTE BRUTO	0,00

IMPUESTOS REPERCUTIDOS

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
03 - IGIC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

AGUA DEPURADA (50,79%)

ORDEN PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
-	1,00	01
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN EMISOR	REFERENCIA OPERACIÓN EMISOR	
-	-	
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN RECEPTOR	REFERENCIA OPERACIÓN RECEPTOR	
-	-	
PERÍODO DETALLE	FECHA OPERACIÓN	
-	-	
REFERENCIA EXPEDIENTE	FECHA EXPEDIENTE	
-	-	

IMPORTE

PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	503.751,51
COSTE TOTAL	503.751,51
IMPORTE BRUTO	503.751,51

IMPUESTOS REPERCUTIDOS

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
03 - IGIC	7,00	503.751,51	35.262,61	0,00	0,00

AGUA REUTILIZADA (49,21%)

ORDEN PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
-	1,00	01
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN EMISOR	REFERENCIA OPERACIÓN EMISOR	
-	-	
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN RECEPTOR	REFERENCIA OPERACIÓN RECEPTOR	
-	-	
PERÍODO DETALLE	FECHA OPERACIÓN	
-	-	
REFERENCIA EXPEDIENTE	FECHA EXPEDIENTE	
-	-	

IMPORTE

PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	488.080,56
COSTE TOTAL	488.080,56
IMPORTE BRUTO	488.080,56

IMPUESTOS REPERCUTIDOS

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
03 - IGIC	0,00	488.080,56	0,00	0,00	0,00



FACTURA Nº J J-2500323

Tipo de factura	OO - Original	Fecha de emisión	22-10-2025
Nº de registro	REGAGE25e00093038829	Periodo de Facturación	De 01-06-2025 a 30-06-2025
Plataforma Facturación		Nº de registro	2025/3910
Fecha de registro	2025-10-22 15:37:34	Contabilidad	
Plataforma Facturación		Fecha de registro	22/10/2025
Fecha de registro externo	2025-10-22 15:37:34	Contabilidad	

Emisor		Receptor	
NIF/CIF	A35009711	NIF/CIF	P3501700C
Razón Social	EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS SA	Razón Social	EXCMO.AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.
Dirección	AVDA JUAN CARLOS I, NUM. 29 PLANTA 2 3	Dirección	C/LEÓN Y CASTILLO, 270
C. P.	35019	C. P.	35005
País	ESP	Localidad	LAS PALMAS DE G.C.
Provincia	Las Palmas	País	ESP
		Provincia	LAS PALMAS
		Órgano Gestor	GE0003343 - UNIDAD INTEGRAL DEL AGUA
		Unidad Tramitadora	GE0003343 - UNIDAD INTEGRAL DEL AGUA
		Oficina Contable	L01350167 - AYUNTAM. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA -

Detalles									
Descripción									
Referencia	Fecha del	Ref. Operación	Fecha Ope.	Uds.	Precio(EUR)	IGIC	IRPF(%)	Otros	Base
Expediente	Expediente	Receptor	Receptor			(%)		Dtos.(%)	imponible(EUR)
1.748.619 M3 FACTURADOS SUJETOS A TASA x (0.8411 - 0.276072) m³/M3				1,00	0,00	0,00	-	-	0,00
AGUA DEPURADA (50,79%)				1,00	501.814,70	7,00	-	-	501.814,70
AGUA REUTILIZADA (49,21%)				1,00	486.204,00	0,00	-	-	486.204,00

Impuestos repercutidos			
Clase de impuesto	Porcentaje (%)	Base imponible(EUR)	Importe(EUR)
03 - IGIC	0,00	486.204,00	0,00
03 - IGIC	7,00	501.814,70	35.127,03

TOTALES			
Importe Total Bruto(EUR)	988.018,70	Importe bruto antes de impuestos(EUR)	988.018,70
Descuentos generales(EUR)	0,00	Impuestos repercutidos(EUR)	35.127,03
Cargos generales(EUR)	0,00	Impuestos retenidos(EUR)	0,00
Total a pagar(EUR)			1.023.145,73
Total a ejecutar(EUR)			1.023.145,73



FACTURA NÚMERO J J-2500323

DATOS EMISOR

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS SA
TIPO PERSONA: Jurídica
DIRECCIÓN: AVDA JUAN CARLOS I, NUM. 29 PLANTA 2 3
35019 Las Palmas de Gran Canaria
Las Palmas - ESP

NIF/CIF: A35009711
TIPO RESIDENCIA: Residente
NOMBRE COMERCIAL: EMALSA

DATOS RECEPTOR

RAZÓN SOCIAL: EXCMO.AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.
TIPO PERSONA: Jurídica
DIRECCIÓN: C/LEÓN Y CASTILLO, 270
35005 LAS PALMAS DE G.C.
LAS PALMAS - ESP

NIF/CIF: P3501700C
TIPO RESIDENCIA: Residente
NOMBRE COMERCIAL: EXCMO.AYUNT. LAS PALMAS DE G.C.

CENTROS

Número	Tipo rol	Nombre	Dirección	Descripción	Datos de contacto	GLN Físico	Pto op. lógico
GE0003343	02	UNIDAD INTEGRAL DEL AGUA	C/LEÓN Y CASTILLO, 270 35005LAS PALMAS DE G.C. LAS PALMAS - ESP				
GE0003343	03	UNIDAD INTEGRAL DEL AGUA	C/LEÓN Y CASTILLO, 270 35005LAS PALMAS DE G.C. LAS PALMAS - ESP				
L01350167	01	AYUNTAM. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	C/LEÓN Y CASTILLO, 270 35005LAS PALMAS DE G.C. LAS PALMAS - ESP				

RESUMEN FACTURA

NUMERO	SERIE	TIPO	CLASE	LENGUA
J-2500323	J	COMPLETA	ORIGINAL	es
FECHA OPER.	FECHA EXPED.	LUGAR EXPED.	PERIODO FACT.	
-	22-10-2025	-	01-06-2025 - 30-06-2025	
MONEDA OPERACIÓN	Nº REGISTRO PLATAFORMA FACTURACIÓN	FECHA DE REGISTRO PLATAFORMA FACTURACIÓN		
EUR	REGAGE25e00093038829	2025-10-22 15:37:34		
MONEDA IMPUESTO	Nº REGISTRO CONTABILIDAD	FECHA DE REGISTRO CONTABILIDAD		
EUR	2025/3910	22/10/2025		

DETALLES

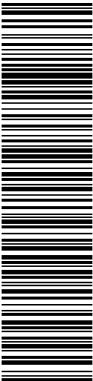
DESCRIPCIÓN	FECHA OPER.	CANTIDAD	IMP. UNITARIO	TOTAL
1.748.619 M3 FACTURADOS SUJETOS A TASA x (0.8411 - 0.276072) ¢/M3		1,00	0,00	0,00
AGUA DEPURADA (50,79%)		1,00	501.814,70	501.814,70
AGUA REUTILIZADA (49,21%)		1,00	486.204,00	486.204,00

IMPORTE

IMPORTE BRUTO					988.018,70
TOTAL IMPORTE BRUTO ANTES IMPUESTOS					988.018,70
IMPUESTOS REPERCUTIDOS					
CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
03 - IGIC	0,00	486.204,00	0,00	-	-
03 - IGIC	7,00	501.814,70	35.127,03	-	-
TOTAL IMPUESTOS REPERCUTIDOS					35.127,03
TOTAL FACTURA					1.023.145,73
TOTAL A PAGAR					1.023.145,73
TOTAL A EJECUTAR					1.023.145,73

1.748.619 M3 FACTURADOS SUJETOS A TASA x (0.8411 - 0.276072) ¢/M3

ORDEN PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
-	1,00	01
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN EMISOR		REFERENCIA OPERACIÓN EMISOR
-		-
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN RECEPTOR		REFERENCIA OPERACIÓN RECEPTOR
-		-
PERÍODO DETALLE		FECHA OPERACIÓN



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1468778 ZVJG2-JVLA4-L8BD0 F967AEED7D9BE4EB69E97630FE966197E8948E0F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://valida.laspalmasgc.es/index.jsp

REFERENCIA EXPEDIENTE	FECHA EXPEDIENTE
-	-

IMPORTE

PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	0,00
COSTE TOTAL	0,00
IMPORTE BRUTO	0,00

IMPUESTOS REPERCUTIDOS

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
03 - IGIC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

AGUA DEPURADA (50,79%)

ORDEN PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
-	1,00	01
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN EMISOR	REFERENCIA OPERACIÓN EMISOR	
-	-	
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN RECEPTOR	REFERENCIA OPERACIÓN RECEPTOR	
-	-	
PERÍODO DETALLE	FECHA OPERACIÓN	
-	-	
REFERENCIA EXPEDIENTE	FECHA EXPEDIENTE	
-	-	

IMPORTE

PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	501.814,70
COSTE TOTAL	501.814,70
IMPORTE BRUTO	501.814,70

IMPUESTOS REPERCUTIDOS

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
03 - IGIC	7,00	501.814,70	35.127,03	0,00	0,00

AGUA REUTILIZADA (49,21%)

ORDEN PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
-	1,00	01
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN EMISOR	REFERENCIA OPERACIÓN EMISOR	
-	-	
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN RECEPTOR	REFERENCIA OPERACIÓN RECEPTOR	
-	-	
PERÍODO DETALLE	FECHA OPERACIÓN	
-	-	
REFERENCIA EXPEDIENTE	FECHA EXPEDIENTE	
-	-	

IMPORTE

PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	486.204,00
COSTE TOTAL	486.204,00
IMPORTE BRUTO	486.204,00

IMPUESTOS REPERCUTIDOS

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
03 - IGIC	0,00	486.204,00	0,00	0,00	0,00

DOCUMENTO

FACTURAS DE GASTO: FACTURA F/2025/3911/EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS,S.A/IMPORTE 1024060,85

OTROS DATOS

Código para validación: FPXTO-4KRNZ-SVB8G
Fecha de emisión: 3 de diciembre de 2025 a las 10:36:55
Página 1 de 3

IDENTIFICADORES

Nº: AYTO/2025 - 2025/3911

FIRMAS

ESTADO

NO RE



FACTURA Nº J J-2500324

Tipo de factura	OO - Original	Fecha de emisión	22-10-2025
Nº de registro	REGAGE25e00093039827	Periodo de Facturación	De 01-07-2025 a 31-07-2025
Plataforma Facturación		Nº de registro	2025/3911
Fecha de registro	2025-10-22 15:41:56	Contabilidad	
Plataforma Facturación		Fecha de registro	22/10/2025
Fecha de registro externo	2025-10-22 15:41:56	Contabilidad	

Emisor		Receptor	
NIF/CIF	A35009711	NIF/CIF	P3501700C
Razón Social	EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS SA	Razón Social	EXCMO.AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.
Dirección	AVDA JUAN CARLOS I, NUM. 29 PLANTA 2 3	Dirección	C/LEÓN Y CASTILLO, 270
C. P.	35019	C. P.	35005
País	ESP	Localidad	LAS PALMAS DE G.C.
Provincia	Las Palmas	Provincia	LAS PALMAS
		Órgano Gestor	GE0003343 - UNIDAD INTEGRAL DEL AGUA
		Unidad Tramitadora	GE0003343 - UNIDAD INTEGRAL DEL AGUA
		Oficina Contable	L01350167 - AYUNTAM. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA -

Detalles									
Descripción									
Referencia	Fecha del Expediente	Ref. Operación Receptor	Fecha Ope. Receptor	Uds.	Precio(EUR)	IGIC (%)	IRPF(%)	Otros Dtos.(%)	Base imponible(EUR)
1.750.183 M3 FACTURADOS SUJETOS A TASA x (0.8411 - 0.276072) m³/M3									
				1,00	0,00	0,00	-	-	0,00
AGUA DEPURADA (50,79%)									
				1,00	502.263,53	7,00	-	-	502.263,53
AGUA REUTILIZADA (49,21%)									
				1,00	486.638,87	0,00	-	-	486.638,87

Impuestos repercutidos			
Clase de impuesto	Porcentaje (%)	Base imponible(EUR)	Importe(EUR)
03 - IGIC	0,00	486.638,87	0,00
03 - IGIC	7,00	502.263,53	35.158,45

TOTALES			
Importe Total Bruto(EUR)	988.902,40	Importe bruto antes de impuestos(EUR)	988.902,40
Descuentos generales(EUR)	0,00	Impuestos repercutidos(EUR)	35.158,45
Cargos generales(EUR)	0,00	Impuestos retenidos(EUR)	0,00
Total a pagar(EUR)			1.024.060,85
Total a ejecutar(EUR)			1.024.060,85



FACTURA NÚMERO J J-2500324

DATOS EMISOR

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS SA
TIPO PERSONA: Jurídica
DIRECCIÓN: AVDA JUAN CARLOS I, NUM. 29 PLANTA 2 3
35019 Las Palmas de Gran Canaria
Las Palmas - ESP

NIF/CIF: A35009711
TIPO RESIDENCIA: Residente
NOMBRE COMERCIAL: EMALSA

DATOS RECEPTOR

RAZÓN SOCIAL: EXCMO.AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.
TIPO PERSONA: Jurídica
DIRECCIÓN: C/LEÓN Y CASTILLO, 270
35005 LAS PALMAS DE G.C.
LAS PALMAS - ESP

NIF/CIF: P3501700C
TIPO RESIDENCIA: Residente
NOMBRE COMERCIAL: EXCMO.AYUNT. LAS PALMAS DE G.C.

CENTROS

Número	Tipo rol	Nombre	Dirección	Descripción	Datos de contacto	GLN Físico	Pto op. lógico
GE0003343	02	UNIDAD INTEGRAL DEL AGUA	C/LEÓN Y CASTILLO, 270 35005LAS PALMAS DE G.C. LAS PALMAS - ESP				
GE0003343	03	UNIDAD INTEGRAL DEL AGUA	C/LEÓN Y CASTILLO, 270 35005LAS PALMAS DE G.C. LAS PALMAS - ESP				
L01350167	01	AYUNTAM. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	C/LEÓN Y CASTILLO, 270 35005LAS PALMAS DE G.C. LAS PALMAS - ESP				

RESUMEN FACTURA

NUMERO	SERIE	TIPO	CLASE	LENGUA
J-2500324	J	COMPLETA	ORIGINAL	es
FECHA OPER.	FECHA EXPED.	LUGAR EXPED.	PERIODO FACT.	
-	22-10-2025	-	01-07-2025 - 31-07-2025	
MONEDA OPERACIÓN	Nº REGISTRO PLATAFORMA FACTURACIÓN	FECHA DE REGISTRO PLATAFORMA FACTURACIÓN		
EUR	REGAGE25e00093039827	2025-10-22 15:41:56		
MONEDA IMPUESTO	Nº REGISTRO CONTABILIDAD	FECHA DE REGISTRO CONTABILIDAD		
EUR	2025/3911	22/10/2025		

DETALLES

DESCRIPCIÓN	FECHA OPER.	CANTIDAD	IMP. UNITARIO	TOTAL
1.750.183 M3 FACTURADOS SUJETOS A TASA x (0.8411 - 0.276072) ¢/M3		1,00	0,00	0,00
AGUA DEPURADA (50,79%)		1,00	502.263,53	502.263,53
AGUA REUTILIZADA (49,21%)		1,00	486.638,87	486.638,87

IMPORTE

IMPORTE BRUTO	988.902,40
TOTAL IMPORTE BRUTO ANTES IMPUESTOS	988.902,40

IMPUESTOS REPERCUTIDOS

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
03 - IGIC	0,00	486.638,87	0,00	-	-
03 - IGIC	7,00	502.263,53	35.158,45	-	-
TOTAL IMPUESTOS REPERCUTIDOS					35.158,45
TOTAL FACTURA					1.024.060,85
TOTAL A PAGAR					1.024.060,85
TOTAL A EJECUTAR					1.024.060,85

1.750.183 M3 FACTURADOS SUJETOS A TASA x (0.8411 - 0.276072) ¢/M3

ORDEN PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
-	1,00	01
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN EMISOR		REFERENCIA OPERACIÓN EMISOR
-		-
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN RECEPTOR		REFERENCIA OPERACIÓN RECEPTOR
-		-
PERÍODO DETALLE		FECHA OPERACIÓN

DOCUMENTO

FACTURAS DE GASTO: FACTURA F/2025/3911/EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS,S.A/IMPORTE 1024060,85

OTROS DATOS

Código para validación: FPXTO-4KRNZ-SVB8G
Fecha de emisión: 3 de diciembre de 2025 a las 10:36:55
Página 3 de 3

IDENTIFICADORES

Nº: AYO/2025 - 2025/3911

FIRMAS

ESTADO

NO RE



777

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469801-FPXTO-4KRNZ-SVB8G-304ECCCA440874EAE89109F509A07BA92922E29AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://valida.laspalmasgc.es/index.jsp

REFERENCIA EXPEDIENTE	FECHA EXPEDIENTE
-	-

IMPORTE

PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	0,00
COSTE TOTAL	0,00
IMPORTE BRUTO	0,00

IMPUESTOS REPERCUTIDOS

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
03 - IGIC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

AGUA DEPURADA (50,79%)

ORDEN PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
-	1,00	01
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN EMISOR	REFERENCIA OPERACIÓN EMISOR	
-	-	
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN RECEPTOR	REFERENCIA OPERACIÓN RECEPTOR	
-	-	
PERÍODO DETALLE	FECHA OPERACIÓN	
-	-	
REFERENCIA EXPEDIENTE	FECHA EXPEDIENTE	
-	-	

IMPORTE

PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	502.263,53
COSTE TOTAL	502.263,53
IMPORTE BRUTO	502.263,53

IMPUESTOS REPERCUTIDOS

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
03 - IGIC	7,00	502.263,53	35.158,45	0,00	0,00

AGUA REUTILIZADA (49,21%)

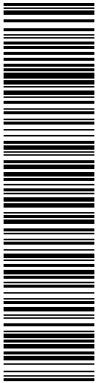
ORDEN PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
-	1,00	01
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN EMISOR	REFERENCIA OPERACIÓN EMISOR	
-	-	
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN RECEPTOR	REFERENCIA OPERACIÓN RECEPTOR	
-	-	
PERÍODO DETALLE	FECHA OPERACIÓN	
-	-	
REFERENCIA EXPEDIENTE	FECHA EXPEDIENTE	
-	-	

IMPORTE

PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	486.638,87
COSTE TOTAL	486.638,87
IMPORTE BRUTO	486.638,87

IMPUESTOS REPERCUTIDOS

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
03 - IGIC	0,00	486.638,87	0,00	0,00	0,00



MARÍA MERCEDES DEL PINO FERNÁNDEZ-COUTO GÓMEZ, mayor de edad, provista de NIF 32.635.929-X, con domicilio a estos efectos en Las Palmas de Gran Canaria, Avda. Juan Carlos I, n.º 29, planta 3, CP 35019, actuando en calidad de DIRECTORA GENERAL de la Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas (EMALSA)

CERTIFICA

PRIMERO: Que la Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, S.A. (EMALSA) tiene encomendada la gestión de los servicios públicos de captación, producción, tratamiento y abastecimiento de agua potable, de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Brígida, municipios de 380.436 y 18.551 habitantes respectivamente (INE 2024), así como gestión de los servicios municipales de alcantarillado y depuración del municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO: Que en la actualidad la mencionada entidad mercantil está participada en un 34% por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en un 33% por NUINSA INVERSIONES, S.L. y en un 33% por Societe D'Amenagement Urbain et Rural S.A. (SAUR).

TERCERO: Que Emalsa gestiona los servicios del Ciclo Integral del Agua en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria desde el 16 de marzo de 1993, fecha en la que se inscribió como sociedad mixta, y con una duración de 50 años. El contrato tiene vigencia hasta el 15 de marzo de 2043.

CUARTO: Que los importes de la cifra de m³ facturados de tasa de depuración de los últimos 7 años, excluyendo Parques y Jardines del Ayuntamiento de Las Palmas de G.C., son los siguientes:

CONCEPTOS	Unid.	2018 Real	2019 Real	2020 Real	2021 Real	2022 Real	2023 Real	2024 Real
VOLUMENES FACTURADOS POR TASA DEPURACIÓN (EXCLUIDOS PARQUES Y JARDINES)	m³/Año	19.722.138	19.908.907	20.299.453	19.683.210	19.907.497	20.455.986	20.654.290

QUINTO: Que los importes de la cifra de m³ facturados de tasa de depuración de enero a septiembre de 2025, excluyendo Parques y Jardines del Ayuntamiento de Las Palmas de G.C., son los siguientes:

SECTOR / SUBSECTOR	Unid.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
VOLUMENES SUJETOS A TASA										
TOTALES	m³	1.780.937	1.800.046	1.776.468	1.740.339	1.755.368	1.748.619	1.750.183	1.728.368	1.056.203

SECTOR / SUBSECTOR	Unid.	TOTAL
VOLUMENES SUJETOS A TASA		
TOTALES	m³	15.136.531

Telf. Atención al Cliente 928 926 033

Oficina Comercial Las Palmas de Gran Canaria: C/. Tomás Morales, 70. 35003. Fax: 928 587 044
Oficina Comercial Sta. Brígida: C/. Juan Morales Navarro, 19. 35300. Fax: 928 944 350

Mod. 155

DOCUMENTO

FACTURA ADJUNTOS (eF): ADJ_REGAGE25e00093040801_S250000017443 - J-2500325_AYTO UTA_DEPURACION AGOSTO 2025

OTROS DATOS

Código para validación: 07F1C-3EKQ9-ZMCE3
Fecha de emisión: 3 de diciembre de 2025 a las 10:38:33
Página 2 de 5

IDENTIFICADORES

FIRMAS

ESTADO

NO RE



Puede verificar la autenticidad de este documento en <http://valida.es/> El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://valida.laspalmasgc.es/index.jsp>

Avda. Juan Carlos I, nº 29-2º y 3º Planta. 35019 Las Palmas de Gran Canaria. Reg. Mercantil de L. P. E. 46, T. 430, N. 265, S. 3º, H. 4566, I. 1º N. I. F. A -35009711



SEXTO: Desglose por Sector de los volúmenes facturados (2018 – 2024):

SECTOR / SUBSECTOR	Unid.	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
		Real	Real	Real	Real	Real	Real	Real
VOLÚMENES FACTURADOS TASA DE DEPURACIÓN								
HOYA DE LA PLATA	m³/ Año	608.265	619.948	652.552	644.160	633.334	644.408	637.177
SAN CRISTOBAL	m³/ Año	887.724	920.996	907.899	876.910	893.626	907.826	911.751
SAN NICOLAS	m³/ Año	472.538	475.369	502.413	482.213	479.097	487.911	492.558
TAFIRA	m³/ Año	1.655.618	1.663.895	1.737.613	1.671.842	1.682.743	1.732.625	1.737.007
TRIANA	m³/ Año	735.862	736.003	740.541	719.156	730.999	751.324	760.045
ARENALES	m³/ Año	563.773	557.520	531.386	523.120	542.106	554.150	565.896
ARENALES	m³/ Año	906.897	916.202	931.032	903.338	905.057	924.799	937.415
CIUDAD JARDIN	m³/ Año	1.057.679	1.050.942	1.050.437	1.027.334	1.046.524	1.108.099	1.099.128
SANTA CATALINA	m³/ Año	974.859	980.689	994.545	968.028	969.341	1.008.265	1.012.017
STA. CAT. - CANTERAS	m³/ Año	941.306	936.528	869.341	856.968	915.982	964.793	988.823
JUAN REJON - ISLETA	m³/ Año	527.874	528.975	539.031	519.076	527.130	537.443	540.887
ISLETA - CEBADAL	m³/ Año	678.920	729.345	769.071	761.789	729.714	742.634	740.902
GUANARTEME	m³/ Año	1.014.283	1.019.791	1.027.856	1.010.139	1.034.084	1.083.718	1.099.979
MILLER BAJO	m³/ Año	870.345	882.662	884.545	838.838	852.913	866.113	857.344
REHOYAS	m³/ Año	511.325	523.775	530.254	499.348	523.552	537.089	543.381
SCHAMANN	m³/ Año	533.303	550.502	564.479	550.681	556.662	563.472	563.205
ESCALERITAS	m³/ Año	529.858	546.521	557.630	543.056	543.950	548.980	550.425
ESCALERITAS	m³/ año	671.480	654.292	674.521	644.468	633.894	652.284	655.775
TAMARACEITE	m³/ Año	2.585.446	2.604.381	2.768.125	2.697.365	2.739.017	2.821.132	2.867.337
LA FERIA	m³/ Año	993.647	982.566	1.022.362	995.789	977.275	995.497	1.016.768
JINAMAR	m³/ Año	161.462	167.076	178.801	173.483	168.598	180.267	178.418
GRANDES CONSUMOS	m³/ Año	87.725	94.386	94.238	84.809	90.145	88.012	91.026
ABONADOS MUELLE	m³/ Año	228.569	242.700	203.736	202.187	216.601	235.193	251.641
TAMARACEITE 2	m³/ Año	55.354	55.346	57.700	32.373	0	0	0
7 PALMAS	m³/ Año	717.444	687.610	696.065	692.175	723.212	734.967	757.386
MINILLA / BALLENA	m³/ Año	758.564	778.721	813.068	771.693	786.561	798.959	820.144
OTROS (bajas, reclamac.)	m³/ Año	-7.982	2.166	212	-7.128	5.380	-13.974	-22.145
TOTALES		19.722.138	19.908.907	20.299.453	19.683.210	19.907.497	20.455.986	20.654.290



SEPTIMO: Desglose mensual por Sector de los volúmenes facturados (enero a septiembre de 2025):

Avda. Juan Carlos I, nº 29-2º y 3º Planta. 35019 Las Palmas de Gran Canaria. Reg. Mercantil de L. P. E. 46, T. 430, N. 265, S. 3º, H. 4566, I. 1º N. I. F. A -35009711

SECTOR / SUBSECTOR VOLUMENES SUJETOS A TASA	Unid.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
HOYA DELA PLATA	m³/Año	55.791	55.578	56.493	54.087	55.248	54.754	55.697	53.570	28.723
SAN CRISTOBAL	m³/Año	66.249	89.237	67.951	87.662	66.582	88.215	64.763	90.888	42.689
SAN NICOLAS	m³/Año	48.115	35.829	48.031	35.518	47.743	35.013	48.021	34.881	33.069
TAFIRA	m³/Año	152.071	137.177	144.350	134.551	146.061	142.904	151.682	145.738	94.925
TRIANA	m³/Año	54.738	77.633	56.882	75.881	55.101	74.657	56.603	71.574	35.347
ARENALES	m³/Año	58.751	38.656	58.475	37.638	57.980	37.440	55.193	37.489	38.708
ARENALES	m³/Año	71.366	91.268	75.262	88.752	70.899	87.818	70.280	85.995	44.253
CIUDAD JARDIN	m³/Año	101.111	88.613	101.372	84.040	99.861	86.182	99.307	85.263	56.591
SANTA CATALINA	m³/Año	122.824	53.990	123.466	51.530	119.072	49.870	115.904	49.127	68.294
STA. CAT. - CANTERAS	m³/Año	123.784	47.914	126.766	46.420	122.050	44.570	116.002	43.228	73.159
JUAN REION - ISLETA	m³/Año	32.361	61.212	32.899	58.232	32.146	57.253	32.354	55.934	20.546
ISLETA - CEBADAL	m³/Año	97.530	40.117	98.538	39.505	98.883	35.548	100.745	34.301	51.368
GUANARTEME	m³/Año	87.383	103.869	88.843	100.287	86.671	99.011	84.937	97.196	55.587
MILLER BAJO	m³/Año	72.233	74.466	74.752	73.123	73.648	72.890	73.810	74.281	42.199
REHOVAS	m³/Año	61.280	31.703	60.932	32.057	59.263	32.309	59.427	34.241	34.617
SCHAMANN	m³/Año	53.111	43.342	52.503	41.552	53.006	41.974	51.703	40.899	34.765
ESCALERITAS	m³/Año	56.940	37.370	55.436	36.177	56.804	36.243	57.209	35.966	33.526
ESCALERITAS	m³/Año	62.277	50.587	62.160	48.843	60.777	48.827	61.558	48.352	34.951
TAMARACEITE	m³/Año	243.736	252.898	243.487	242.034	240.914	244.813	240.290	244.537	149.862
LATERIA	m³/Año	71.081	107.145	64.713	103.336	63.903	103.656	63.654	98.706	36.640
JINANAR	m³/Año	31.101	27.697	27.697		27.196		28.743		15.264
GRANDES CONSUMOS 1	m³/Año									
ABONADOS MUELLES	m³/Año	39.548	7.114	36.779	6.081	41.998	6.522	42.129	5.983	19.826
TAMARACEITE 2	m³/Año									
7 PALMAS	m³/Año		137.070		131.777		136.737		125.337	
MINILLA / BALLENA	m³/Año	12.155	116.328	11.909	124.859	12.234	123.940	12.119	125.712	7.677
GRANDES CONSUMOS 2	m³/Año	11.086	12.727	7.570	8.663	8.454	8.175	8.559	9.050	4.939
LIBRETA 50-01	m³/Año									
CLIENTES DE BAJA	m³/Año									
TOTALES		1.786.622	1.801.843	1.777.466	1.742.605	1.756.494	1.749.327	1.750.689	1.728.448	1.057.525

liquidaciones (datec)	511	656	338	677	583	287	536	372	171
creditos y modificados (datec)	-6196	-2453	-1336	-2943	-1709	-995	-1142	-452	-1493
TOTALES	1.780.937	1.800.046	1.776.168	1.740.339	1.755.368	1.748.619	1.750.183	1.728.368	1.056.203

Telf. Atención al Cliente 928 926 033

Oficina Comercial Las Palmas de Gran Canaria: C/. Tomás Morales, 70. 35003. Fax: 928 587 044
Oficina Comercial Sta. Brígida: C/. Juan Morales Navarro, 19. 35300. Fax: 928 944 350



OCTAVO: Desglose por Sector de los volúmenes facturados (enero a septiembre de 2025):

SECTOR / SUBSECTOR	Unid.	TOTAL
VOLÚMENES SUJETOS A TASA		
HOYA DE LA PLATA	m³/Año	470.041
SAN CRISTOBAL	m³/Año	664.236
SAN NICOLAS	m³/Año	366.220
TAFIRA	m³/Año	1.249.460
TRIANA	m³/Año	558.416
ARENALES	m³/Año	420.330
ARENALES	m³/Año	685.892
CIUDAD JARDIN	m³/Año	802.340
SANTA CATALINA	m³/Año	754.076
STA. CAT. - CANTERAS	m³/Año	743.894
JUAN REJON - ISLETA	m³/Año	382.937
ISLETA - CEBADAL	m³/Año	596.535
GUANARTEME	m³/Año	803.785
MILLER BAJO	m³/Año	631.402
REHOYAS	m³/Año	405.829
SCHAMANN	m³/Año	413.255
ESCALERITAS	m³/Año	405.671
ESCALERITAS	m³/Año	478.332
TAMARACEITE	m³/Año	2.102.477
LA FERIA	m³/Año	712.834
JINANAR	m³/Año	130.001
GRANDES CONSUMOS 1	m³/Año	0
ABONADOS MUELLES	m³/Año	205.980
TAMARACEITE 2	m³/Año	0
7 PALMAS	m³/Año	530.921
MINILLA / BALLENA	m³/Año	556.933
GRANDES CONSUMOS 2	m³/Año	79.223
LIBRETA 50-01	m³/Año	0
CLIENTES DE BAJA	m³/Año	0
TOTALES		15.151.019
liquidaciones (datec)		4.231
creditos y modificados (datec)		-18.719
TOTALES	m³	15.136.531

NOVENO: Se adjuntan las facturas por la prestación del servicio de depuración por retraso en la aplicación del coste unitario de depuración de 2025 aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 14 de noviembre en el asunto, “Aprobación del proyecto de la ordenanza reguladora de las prestaciones patrimoniales públicas no tributarias del servicio del ciclo integral del agua en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria”, correspondiente a los meses de enero a septiembre de 2025 (J2500318 a J2500326) dejando sin efecto las facturas anteriores sobre las cuales se han emitido notas de abono.

Y, para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de Octubre de 2025.

Mercedes Pino Fernández Couto Gómez

32635929X MARIA
MERCEDES FERNANDEZ
COUTO (R: A35009711)

Firmado digitalmente por
32635929X MARIA MERCEDES
FERNANDEZ COUTO (R: A35009711)
Fecha: 2025.10.22 13:52:53 +01'00'

Directora General

Telf. Atención al Cliente 928 926 033

Oficina Comercial Las Palmas de Gran Canaria: C/. Tomás Morales, 70. 35003. Fax: 928 587 044
Oficina Comercial Sta. Brígida: C/. Juan Morales Navarro, 19. 35300. Fax: 928 944 350

DOCUMENTO

FACTURA ADJUNTOS (eF): ADJ_REGAGE25e00093040801_S250000017443 - J-2500325_AYTO UTA_DEPURACION AGOSTO 2025

IDENTIFICADORES

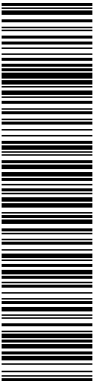
OTROS DATOS

Código para validación: 07F1C-3EKQ9-ZMCE3
Fecha de emisión: 3 de diciembre de 2025 a las 10:38:33
Página 5 de 5

FIRMAS

ESTADO

NO RE



N.I.F. A-35009711 (www.emalsa.es)
Avda. Juan Carlos I, nº 29, Plantas 2 y 3, 35019 Las Palmas G.C.

FACTURA

Fecha	Número
22/10/25	J-2500325

Periodo: 01/08/25 - 31/08/25

EXCMO.AYTO.LAS PALMAS DE G.C. U.A.C.A.

Id.Fiscal P3501700C

Dirección:

C/LEÓN Y CASTILLO, 270
LAS PALMAS - LAS PALMAS 35005

PRESTACION SERV. DE DEPURACIÓN POR RETRASO EN LA APLICACIÓN DEL COSTE UNITARIO DEPURACIÓN
2025 APROBADO EN JGL DE 14/11/24. APROBAC. PYTO. ORDENANZA PPPNT DEL C.I.A. EN LPGC. AGOSTO 2025

Concepto	Base	% Igic	Igic	Total
1.728.368 M3 FACTURADOS SUJETOS A TASA x (0.8411 - 0.276072) m³/M3		0,00	0,00	
AGUA DEPURADA (50,79%)	496.003,11	7,00	34.720,22	530.723,33
AGUA REUTILIZADA (49,21%)	480.573,20	0,00	0,00	480.573,20

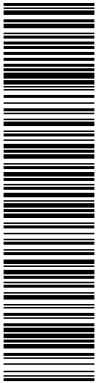
C.c. 2,27,31

EXCMO.AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.
GE0003343 - Órgano Gestor
GE0003343 - Unidad Tramitadora
L01350167 - Oficina Contable

Subtotal:	976.576,31 €
Suma IGIC:	34.720,22 €
Total:	1.011.296,53 €

Telf. Atención al Cliente 900 87 87 91 - 928 92 60 33
Oficina Comercial Las Palmas de Gran Canaria: C/ Tomás Morales, 70. 35003. Fax 928 587 044
Oficina Comercial Sta. Brígida: C/ Juan Morales Navarro, 19. 35300.

Avda. Juan Carlos I, nº 29-2º y 3º Planta. 35019 Las Palmas de Gran Canaria. Reg. Mercantil de L.P.E. 46, T.430, N. 265, S. 3º, H.4566, I. 1º N.I.F. A-35009711



MARÍA MERCEDES DEL PINO FERNÁNDEZ-COUTO GÓMEZ, mayor de edad, provista de NIF 32.635.929-X, con domicilio a estos efectos en Las Palmas de Gran Canaria, Avda. Juan Carlos I, n.º 29, planta 3, CP 35019, actuando en calidad de DIRECTORA GENERAL de la Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas (EMALSA)

CERTIFICA

PRIMERO: Que la Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, S.A. (EMALSA) tiene encomendada la gestión de los servicios públicos de captación, producción, tratamiento y abastecimiento de agua potable, de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Brígida, municipios de 380.436 y 18.551 habitantes respectivamente (INE 2024), así como gestión de los servicios municipales de alcantarillado y depuración del municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO: Que en la actualidad la mencionada entidad mercantil está participada en un 34% por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en un 33% por NUINSA INVERSIONES, S.L. y en un 33% por Societe D'Amenagement Urbain et Rural S.A. (SAUR).

TERCERO: Que Emalsa gestiona los servicios del Ciclo Integral del Agua en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria desde el 16 de marzo de 1993, fecha en la que se inscribió como sociedad mixta, y con una duración de 50 años. El contrato tiene vigencia hasta el 15 de marzo de 2043.

CUARTO: Que los importes de la cifra de m³ facturados de tasa de depuración de los últimos 7 años, excluyendo Parques y Jardines del Ayuntamiento de Las Palmas de G.C., son los siguientes:

CONCEPTOS	Unid.	2018 Real	2019 Real	2020 Real	2021 Real	2022 Real	2023 Real	2024 Real
VOLUMENES FACTURADOS POR TASA DEPURACIÓN (EXCLUIDOS PARQUES Y JARDINES)	m³/Año	19.722.138	19.908.907	20.299.453	19.683.210	19.907.497	20.455.986	20.654.290

QUINTO: Que los importes de la cifra de m³ facturados de tasa de depuración de enero a septiembre de 2025, excluyendo Parques y Jardines del Ayuntamiento de Las Palmas de G.C., son los siguientes:

SECTOR / SUBSECTOR	Unid.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
VOLUMENES SUJETOS A TASA										
TOTALES	m³	1.780.937	1.800.046	1.776.468	1.740.339	1.755.368	1.748.619	1.750.183	1.728.368	1.056.203

SECTOR / SUBSECTOR	Unid.	TOTAL
VOLUMENES SUJETOS A TASA		
TOTALES	m³	15.136.531

Telf. Atención al Cliente 928 926 033

Oficina Comercial Las Palmas de Gran Canaria: C/. Tomás Morales, 70. 35003. Fax: 928 587 044
Oficina Comercial Sta. Brígida: C/. Juan Morales Navarro, 19. 35300. Fax: 928 944 350

Mod. 155

DOCUMENTO

FACTURA ADJUNTOS (eF): ADJ_REGAGE25e00093041894_S250000017446 - J-2500326_AYTO UTA_DEPURACION SEPTIEMBRE 2025

OTROS DATOS

Código para validación: **B7ZHW-NEE71-Q5QBF**
Fecha de emisión: **3 de diciembre de 2025 a las 10:39:28**
Página 2 de 5

IDENTIFICADORES

FIRMAS

ESTADO

NO RE



Puede verificar la autenticidad de este documento en <http://valida.es/laspalmasgc.es/index.jsp>

Avda. Juan Carlos I, nº 29-2º y 3º Planta. 35019 Las Palmas de Gran Canaria. Reg. Mercantil de L. P. E-46, T. 430, N. 265, S. 3º, H. 4566, I. 1º N. I. F. A -35009711



SEXTO: Desglose por Sector de los volúmenes facturados (2018 – 2024):

SECTOR / SUBSECTOR	Unid.	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
		Real	Real	Real	Real	Real	Real	Real
VOLÚMENES FACTURADOS TASA DE DEPURACIÓN								
HOYA DE LA PLATA	m³/ Año	608.265	619.948	652.552	644.160	633.334	644.408	637.177
SAN CRISTOBAL	m³/ Año	887.724	920.996	907.899	876.910	893.626	907.826	911.751
SAN NICOLAS	m³/ Año	472.538	475.369	502.413	482.213	479.097	487.911	492.558
TAFIRA	m³/ Año	1.655.618	1.663.895	1.737.613	1.671.842	1.682.743	1.732.625	1.737.007
TRIANA	m³/ Año	735.862	736.003	740.541	719.156	730.999	751.324	760.045
ARENALES	m³/ Año	563.773	557.520	531.386	523.120	542.106	554.150	565.896
ARENALES	m³/ Año	906.897	916.202	931.032	903.338	905.057	924.799	937.415
CIUDAD JARDIN	m³/ Año	1.057.679	1.050.942	1.050.437	1.027.334	1.046.524	1.108.099	1.099.128
SANTA CATALINA	m³/ Año	974.859	980.689	994.545	968.028	969.341	1.008.265	1.012.017
STA. CAT. - CANTERAS	m³/ Año	941.306	936.528	869.341	856.968	915.982	964.793	988.823
JUAN REJON - ISLETA	m³/ Año	527.874	528.975	539.031	519.076	527.130	537.443	540.887
ISLETA - CEBADAL	m³/ Año	678.920	729.345	769.071	761.789	729.714	742.634	740.902
GUANARTEME	m³/ Año	1.014.283	1.019.791	1.027.856	1.010.139	1.034.084	1.083.718	1.099.979
MILLER BAJO	m³/ Año	870.345	882.662	884.545	838.838	852.913	866.113	857.344
REHOYAS	m³/ Año	511.325	523.775	530.254	499.348	523.552	537.089	543.381
SCHAMANN	m³/ Año	533.303	550.502	564.479	550.681	556.662	563.472	563.205
ESCALERITAS	m³/ Año	529.858	546.521	557.630	543.056	543.950	548.980	550.425
ESCALERITAS	m³/ año	671.480	654.292	674.521	644.468	633.894	652.284	655.775
TAMARACEITE	m³/ Año	2.585.446	2.604.381	2.768.125	2.697.365	2.739.017	2.821.132	2.867.337
LA FERIA	m³/ Año	993.647	982.566	1.022.362	995.789	977.275	995.497	1.016.768
JINAMAR	m³/ Año	161.462	167.076	178.801	173.483	168.598	180.267	178.418
GRANDES CONSUMOS	m³/ Año	87.725	94.386	94.238	84.809	90.145	88.012	91.026
ABONADOS MUELLE	m³/ Año	228.569	242.700	203.736	202.187	216.601	235.193	251.641
TAMARACEITE 2	m³/ Año	55.354	55.346	57.700	32.373	0	0	0
7 PALMAS	m³/ Año	717.444	687.610	696.065	692.175	723.212	734.967	757.386
MINILLA / BALLENA	m³/ Año	758.564	778.721	813.068	771.693	786.561	798.959	820.144
OTROS (bajas, reclamac.)	m³/ Año	-7.982	2.166	212	-7.128	5.380	-13.974	-22.145
TOTALES		19.722.138	19.908.907	20.299.453	19.683.210	19.907.497	20.455.986	20.654.290



SEPTIMO: Desglose mensual por Sector de los volúmenes facturados (enero a septiembre de 2025):

Avda. Juan Carlos I, nº 29-2º y 3º Planta. 35019 Las Palmas de Gran Canaria. Reg. Mercantil de L. P. E. 46, T. 430, N. 265, S. 3º, H. 4566, I. 1º N. I. F. A -35009711

SECTOR / SUBSECTOR VOLÚMENES SUJETOS A TASA	Unid.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
HOYA DELA PLATA	m³/Año	55.791	55.578	56.493	54.087	55.248	54.754	55.697	53.570	28.723
SAN CRISTOBAL	m³/Año	66.249	89.237	67.951	87.662	66.582	88.215	64.763	90.888	42.689
SAN NICOLAS	m³/Año	48.115	35.829	48.031	35.518	47.743	35.013	48.021	34.881	33.069
TAFIRA	m³/Año	152.071	137.177	144.350	134.551	146.061	142.904	151.682	145.738	94.925
TRIANA	m³/Año	54.738	77.633	56.882	75.881	55.101	74.657	56.603	71.574	35.347
ARENALES	m³/Año	58.751	38.656	58.475	37.638	57.980	37.440	55.193	37.489	38.708
ARENALES	m³/Año	71.366	91.268	75.262	88.752	70.899	87.818	70.280	85.995	44.253
CIUDAD JARDIN	m³/Año	101.111	88.613	101.372	84.040	99.861	86.182	99.307	85.263	56.591
SANTA CATALINA	m³/Año	122.824	53.990	123.466	51.530	119.072	49.870	115.904	49.127	68.294
STA. CAT. - CANTERAS	m³/Año	123.784	47.914	126.766	46.420	122.050	44.570	116.002	43.228	73.159
JUAN REION - ISLETA	m³/Año	32.361	61.212	32.899	58.232	32.146	57.253	32.354	55.934	20.546
ISLETA - CEBADAL	m³/Año	97.530	40.117	98.538	39.505	98.883	35.548	100.745	34.301	51.368
GUANARTEME	m³/Año	87.383	103.869	88.843	100.287	86.671	99.011	84.937	97.196	55.587
MILLER BAJO	m³/Año	72.233	74.466	74.752	73.123	73.648	72.890	73.810	74.281	42.199
REHOVAS	m³/Año	61.280	31.703	60.932	32.057	59.263	32.309	59.427	34.241	34.617
SCHAMANN	m³/Año	53.111	43.342	52.503	41.552	53.006	41.974	51.703	40.899	34.765
ESCALERITAS	m³/Año	56.940	37.370	55.436	36.177	56.804	36.243	57.209	35.966	33.526
ESCALERITAS	m³/Año	62.277	50.587	62.160	48.843	60.777	48.827	61.558	48.352	34.951
TAMARACEITE	m³/Año	243.736	252.898	243.487	242.034	240.914	244.813	240.290	244.537	149.862
LA TERIA	m³/Año	71.081	107.145	64.713	103.336	63.903	103.656	63.654	98.706	36.640
JINANAR	m³/Año	31.101	27.697	27.697		27.196		28.743		15.264
GRANDES CONSUMOS 1	m³/Año									
ABONADOS MUELLES	m³/Año	39.548	7.114	36.779	6.081	41.998	6.522	42.129	5.983	19.826
TAMARACEITE 2	m³/Año									
7 PALMAS	m³/Año		137.070		131.777		136.737		125.337	
MINILLA / BALLENA	m³/Año	12.155	116.328	11.909	124.859	12.234	123.940	12.119	125.712	7.677
GRANDES CONSUMOS 2	m³/Año	11.086	12.727	7.570	8.663	8.454	8.175	8.559	9.050	4.939
LIBRETA 50-01	m³/Año									
CLIENTES DE BAJA	m³/Año									
TOTALES		1.786.622	1.801.843	1.777.466	1.742.605	1.756.494	1.749.327	1.750.689	1.728.448	1.057.525
liquidaciones (datec)		511	656	338	677	583	287	636	372	171
creditos y modificados (datec)		-6196	-2453	-1336	-2943	-1709	-995	-1142	-452	-1493
TOTALES	m³	1.780.937	1.800.046	1.776.468	1.740.339	1.755.368	1.748.619	1.750.183	1.728.368	1.056.203

Telf. Atención al Cliente 928 926 033

Oficina Comercial Las Palmas de Gran Canaria: C/. Tomás Morales, 70. 35003. Fax: 928 587 044
Oficina Comercial Sta. Brígida: C/. Juan Morales Navarro, 19. 35300. Fax: 928 944 350

DOCUMENTO

FACTURA ADJUNTOS (eF): ADJ_REGAGE25e00093041894_S250000017446 - J-2500326_AYTO UTA_DEPURACION SEPTIEMBRE 2025

OTROS DATOS

Código para validación: **B7ZHW-NEE71-Q5QBF**
Fecha de emisión: **3 de diciembre de 2025 a las 10:39:28**
Página 4 de 5

IDENTIFICADORES

FIRMAS

ESTADO

NO RE



830



OCTAVO: Desglose por Sector de los volúmenes facturados (enero a septiembre de 2025):

SECTOR / SUBSECTOR	Unid.	TOTAL
VOLÚMENES SUJETOS A TASA		
HOYA DE LA PLATA	m³/Año	470.041
SAN CRISTOBAL	m³/Año	664.236
SAN NICOLAS	m³/Año	366.220
TAFIRA	m³/Año	1.249.460
TRIANA	m³/Año	558.416
ARENALES	m³/Año	420.330
ARENALES	m³/Año	685.892
CIUDAD JARDIN	m³/Año	802.340
SANTA CATALINA	m³/Año	754.076
STA. CAT. - CANTERAS	m³/Año	743.894
JUAN REJON - ISLETA	m³/Año	382.937
ISLETA - CEBADAL	m³/Año	596.535
GUANARTEME	m³/Año	803.785
MILLER BAJO	m³/Año	631.402
REHOYAS	m³/Año	405.829
SCHAMANN	m³/Año	413.255
ESCALERITAS	m³/Año	405.671
ESCALERITAS	m³/Año	478.332
TAMARACEITE	m³/Año	2.102.477
LA FERIA	m³/Año	712.834
JINANAR	m³/Año	130.001
GRANDES CONSUMOS 1	m³/Año	0
ABONADOS MUELLES	m³/Año	205.980
TAMARACEITE 2	m³/Año	0
7 PALMAS	m³/Año	530.921
MINILLA / BALLENA	m³/Año	556.933
GRANDES CONSUMOS 2	m³/Año	79.223
LIBRETA 50-01	m³/Año	0
CLIENTES DE BAJA	m³/Año	0
TOTALES		15.151.019
liquidaciones (datec)		4.231
creditos y modificados (datec)		-18.719
TOTALES	m³	15.136.531

NOVENO: Se adjuntan las facturas por la prestación del servicio de depuración por retraso en la aplicación del coste unitario de depuración de 2025 aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 14 de noviembre en el asunto, “Aprobación del proyecto de la ordenanza reguladora de las prestaciones patrimoniales públicas no tributarias del servicio del ciclo integral del agua en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria”, correspondiente a los meses de enero a septiembre de 2025 (J2500318 a J2500326) dejando sin efecto las facturas anteriores sobre las cuales se han emitido notas de abono.

Y, para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de Octubre de 2025.

Mercedes Pino Fernández Couto Gómez

32635929X MARIA MERCEDES
FERNANDEZ COUTO (R:
A35009711)

Firmado digitalmente por 32635929X
MARIA MERCEDES FERNANDEZ COUTO
(R: A35009711)
Fecha: 2025.10.22 13:53:28 +01'00'

Directora General

Telf. Atención al Cliente 928 926 033

Oficina Comercial Las Palmas de Gran Canaria: C/. Tomás Morales, 70. 35003. Fax: 928 587 044
Oficina Comercial Sta. Brígida: C/. Juan Morales Navarro, 19. 35300. Fax: 928 944 350

Mod. 155

Puede verificar la autenticidad de este documento en <http://valida.es/> El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://valida.laspalmasgc.es/index.jsp>

Avda. Juan Carlos I, nº 29-2º y 3º Planta. 35019 Las Palmas de Gran Canaria. Reg. Mercantil de L. P. E. 46, T. 430, N. 265, S. 3º, H. 4566, I. 1º N. I. F. A -35009711



N.I.F. A-35009711 (www.emalsa.es)
Avda. Juan Carlos I, nº 29, Plantas 2 y 3, 35019 Las Palmas G.C.

FACTURA

Fecha	Número
22/10/25	J-2500326

Periodo: 01/09/25 - 30/09/25

EXCMO.AYTO.LAS PALMAS DE G.C. U.A.C.A.

Id.Fiscal P3501700C

Dirección:

C/LEÓN Y CASTILLO, 270
LAS PALMAS - LAS PALMAS 35005

PRESTACION SERV. DE DEPURACIÓN POR RETRASO EN LA APLICACIÓN DEL COSTE UNITARIO DEPURACIÓN
2025 APROBADO EN JGL DE 14/11/24. APROBAC. PYTO. ORDENANZA PPPNT DEL C.I.A. EN LPGC. SEPTIEMBRE
2025
Concepto

	Base	% Igic	Igic	Total
1.056.203 M3 FACTURADOS SUJETOS A TASA x (0.8411 - 0.276072) m³/M3		0,00	0,00	
AGUA DEPURADA (50,79%)	303.106,73	7,00	21.217,47	324.324,20
AGUA REUTILIZADA (49,21%)	293.677,54	0,00	0,00	293.677,54

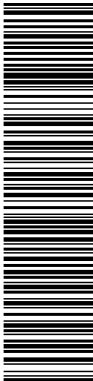
C.c. 2,27,31

EXCMO.AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.
GE0003343 - Órgano Gestor
GE0003343 - Unidad Tramitadora
L01350167 - Oficina Contable

Subtotal:	596.784,27 €
Suma IGIC:	21.217,47 €
Total:	618.001,74 €

Telf. Atención al Cliente 900 87 87 91 - 928 92 60 33
Oficina Comercial Las Palmas de Gran Canaria: C/ Tomás Morales, 70. 35003. Fax 928 587 044
Oficina Comercial Sta. Brígida: C/ Juan Morales Navarro, 19. 35300.

Avda. Juan Carlos I, nº 29-2º y 3º Planta. 35019 Las Palmas de Gran Canaria. Reg. Mercantil de L.P.E. 46, T.430, N. 265, S. 3º, H.4566, I. 1º N.I.F. A-35009711



MARÍA MERCEDES DEL PINO FERNÁNDEZ-COUTO GÓMEZ, mayor de edad, provista de NIF 32.635.929-X, con domicilio a estos efectos en Las Palmas de Gran Canaria, Avda. Juan Carlos I, n.º 29, planta 3, CP 35019, actuando en calidad de DIRECTORA GENERAL de la Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas (EMALSA)

CERTIFICA

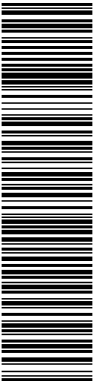
- PRIMERO:** Que la Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, S.A. (EMALSA) tiene encomendada la gestión de los servicios públicos de captación, producción, tratamiento y abastecimiento de agua potable, de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Brígida, municipios de 380.436 y 18.551 habitantes respectivamente (INE 2024), así como gestión de los servicios municipales de alcantarillado y depuración del municipio de Las Palmas de Gran Canaria.
- SEGUNDO:** Que en la actualidad la mencionada entidad mercantil está participada en un 34% por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en un 33% por NUINSA INVERSIONES, S.L. y en un 33% por Societe D'Amenagement Urbain et Rural S.A. (SAUR).
- TERCERO:** Que Emalsa gestiona los servicios del Ciclo Integral del Agua en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria desde el 16 de marzo de 1993, fecha en la que se inscribió como sociedad mixta, y con una duración de 50 años. El contrato tiene vigencia hasta el 15 de marzo de 2043.
- CUARTO:** Que los importes de la cifra de m³ facturados de tasa de depuración de los últimos 7 años, excluyendo Parques y Jardines del Ayuntamiento de Las Palmas de G.C., son los siguientes:

CONCEPTOS	Unid.	2018 Real	2019 Real	2020 Real	2021 Real	2022 Real	2023 Real	2024 Real
VOLÚMENES FACTURADOS POR TASA DEPURACIÓN (EXCLUIDOS PARQUES Y JARDINES)	m³/Año	19.722.138	19.908.907	20.299.453	19.683.210	19.907.497	20.455.986	20.654.290

QUINTO: Que los importes de la cifra de m³ facturados de tasa de depuración de enero a octubre de 2025, excluyendo Parques y Jardines del Ayuntamiento de Las Palmas de G.C., son los siguientes:

SECTOR / SUBSECTOR	Unid.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT
VOLÚMENES SUJETOS A TASA											
TOTALES	m³	1.780.937	1.800.046	1.776.468	1.740.339	1.755.368	1.748.619	1.750.183	1.728.368	1.056.203	257.134

SECTOR / SUBSECTOR	Unid.	TOTAL
VOLÚMENES SUJETOS A TASA		
TOTALES	m³	15.393.665



SEXTO: Desglose por Sector de los volúmenes facturados (2018 – 2024):

SECTOR / SUBSECTOR	Unid.	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
		Real	Real	Real	Real	Real	Real	Real
VOLÚMENES FACTURADOS TASA DE DEPURACIÓN								
HOYA DE LA PLATA	m³/ Año	608.265	619.948	652.552	644.160	633.334	644.408	637.177
SAN CRISTOBAL	m³/ Año	887.724	920.996	907.899	876.910	893.626	907.826	911.751
SAN NICOLAS	m³/ Año	472.538	475.369	502.413	482.213	479.097	487.911	492.558
TAFIRA	m³/ Año	1.655.618	1.663.895	1.737.613	1.671.842	1.682.743	1.732.625	1.737.007
TRIANA	m³/ Año	735.862	736.003	740.541	719.156	730.999	751.324	760.045
ARENALES	m³/ Año	563.773	557.520	531.386	523.120	542.106	554.150	565.896
ARENALES	m³/ Año	906.897	916.202	931.032	903.338	905.057	924.799	937.415
CIUDAD JARDIN	m³/ Año	1.057.679	1.050.942	1.050.437	1.027.334	1.046.524	1.108.099	1.099.128
SANTA CATALINA	m³/ Año	974.859	980.689	994.545	968.028	969.341	1.008.265	1.012.017
STA. CAT. - CANTERAS	m³/ Año	941.306	936.528	869.341	856.968	915.982	964.793	988.823
JUAN REJON - ISLETA	m³/ Año	527.874	528.975	539.031	519.076	527.130	537.443	540.887
ISLETA - CEBADAL	m³/ Año	678.920	729.345	769.071	761.789	729.714	742.634	740.902
GUANARTEME	m³/ Año	1.014.283	1.019.791	1.027.856	1.010.139	1.034.084	1.083.718	1.099.979
MILLER BAJO	m³/ Año	870.345	882.662	884.545	838.838	852.913	866.113	857.344
REHOYAS	m³/ Año	511.325	523.775	530.254	499.348	523.552	537.089	543.381
SCHAMANN	m³/ Año	533.303	550.502	564.479	550.681	556.662	563.472	563.205
ESCALERITAS	m³/ Año	529.858	546.521	557.630	543.056	543.950	548.980	550.425
ESCALERITAS	m³/ año	671.480	654.292	674.521	644.468	633.894	652.284	655.775
TAMARACEITE	m³/ Año	2.585.446	2.604.381	2.768.125	2.697.365	2.739.017	2.821.132	2.867.337
LA FERIA	m³/ Año	993.647	982.566	1.022.362	995.789	977.275	995.497	1.016.768
JINAMAR	m³/ Año	161.462	167.076	178.801	173.483	168.598	180.267	178.418
GRANDES CONSUMOS	m³/ Año	87.725	94.386	94.238	84.809	90.145	88.012	91.026
ABONADOS MUELLE	m³/ Año	228.569	242.700	203.736	202.187	216.601	235.193	251.641
TAMARACEITE 2	m³/ Año	55.354	55.346	57.700	32.373	0	0	0
7 PALMAS	m³/ Año	717.444	687.610	696.065	692.175	723.212	734.967	757.386
MINILLA / BALLENA	m³/ Año	758.564	778.721	813.068	771.693	786.561	798.959	820.144
OTROS (bajas, reclamac.)	m³/ Año	-7.982	2.166	212	-7.128	5.380	-13.974	-22.145
TOTALES		19.722.138	19.908.907	20.299.453	19.683.210	19.907.497	20.455.986	20.654.290

Avda. Juan Carlos I, nº 29-2º y 3º Planta. 35019 Las Palmas de Gran Canaria. Reg. Mercantil de L. P. E. 46, T. 430, N. 265, S. 3º, H. 4566, I. 1º N. I. F. A -35009711

Puede verificar la autenticidad de este documento en <http://validaevs.laspalmasgc.es> El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://valida.laspalmasgc.es/index.jsp>



SEPTIMO: Desglose mensual por Sector de los volúmenes facturados (enero a octubre de 2025):

Avda. Juan Carlos I, nº 29-2º y 3º Planta. 35019 Las Palmas de Gran Canaria. Reg. Mercantil de L. P. E. 46, T. 430, N. 265, S. 3º, H. 4566, I. 1º N.I.F. A -35009711

SECTOR / SUBSECTOR	Unid.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT
VOLÚMENES SUJETOS A TASA											
HOVA DE LA PLATA	m³/Año	55.791	55.578	56.493	54.087	55.248	54.754	55.697	53.670	38.723	7.386
SAN CRISTOBAL	m³/Año	66.249	89.337	67.951	87.662	66.582	88.115	64.763	90.888	42.689	21.843
SAN NICOLAS	m³/Año	48.115	35.829	48.031	35.118	47.743	35.013	48.021	34.881	33.068	4.385
TARRA	m³/Año	352.071	137.177	144.350	134.551	146.061	142.904	151.682	145.738	94.525	39.869
TRIANA	m³/Año	54.738	77.693	56.882	75.681	55.101	74.657	56.603	71.574	35.347	30.183
ARENALES	m³/Año	58.751	38.656	58.475	37.638	57.880	37.440	55.193	37.489	38.708	2.870
ARENALES	m³/Año	71.346	91.668	75.262	88.752	70.899	87.818	70.280	85.995	44.253	13.030
CIUDAD JARDIN	m³/Año	101.111	88.613	101.372	84.400	99.861	86.182	99.307	85.263	56.591	16.376
SANTA CATALINA	m³/Año	122.824	53.990	133.466	51.330	119.072	48.670	115.904	49.127	68.394	6.189
STA CAT - CANTERAS	m³/Año	123.754	47.914	136.766	46.020	132.050	44.570	116.002	43.238	73.159	3.859
JUAN REION - ISLETA	m³/Año	32.361	61.112	32.899	58.232	32.146	57.253	32.354	55.934	20.546	5.786
ISLETA - CEBADAL	m³/Año	97.520	40.117	98.538	39.055	98.883	35.548	100.745	34.301	51.988	3.946
GUANARTEME	m³/Año	87.383	103.869	88.843	100.187	86.671	99.011	84.937	97.196	55.887	15.772
MILLER BAJO	m³/Año	72.233	74.466	74.752	73.123	73.648	72.890	73.810	74.281	42.199	18.793
REHOIAS	m³/Año	61.280	31.703	60.932	32.057	59.263	32.309	59.427	34.241	34.617	5.119
SCHAMANN	m³/Año	53.111	43.342	52.903	41.552	53.006	41.574	51.703	40.899	34.765	5.789
ESCALERITAS	m³/Año	56.940	37.770	55.436	36.177	56.804	36.143	57.209	35.966	33.526	4.925
ESCALERITAS	m³/Año	62.277	50.987	62.160	48.643	60.777	48.837	61.558	48.362	34.951	30.371
TAMARACETE	m³/Año	245.736	252.888	243.287	242.034	240.914	244.619	240.290	244.637	149.862	36.746
LAFERIA	m³/Año	71.081	107.145	64.713	103.196	83.903	103.856	83.654	98.708	36.640	20.878
JINANAR	m³/Año	31.101	27.697	27.697	27.196	27.196	28.743	28.743	28.743	28.743	28.743
GRANDES CONSUMOS 1	m³/Año										
ABONADOS MUELLES	m³/Año	39.548	7.114	36.779	6.081	41.998	6.522	42.129	5.983	19.826	0
TAMARACETE 2	m³/Año										
7 PALMAS	m³/Año		137.070		131.777		136.737		125.337		7.745
MINILLA / BALLENA	m³/Año	12.155	116.338	11.909	124.659	12.234	123.940	12.119	125.712	7.677	35.922
GRANDES CONSUMOS 2	m³/Año	11.086	12.727	7.570	8.663	8.454	8.175	8.559	9.050	4.939	0
LIBRETA 5001	m³/Año										
CLIENTES DE BAJA	m³/Año										
TOTALES		1.786.622	1.801.843	1.777.466	1.742.005	1.716.494	1.749.327	1.750.689	1.728.448	1.057.525	257.782
Liquidaciones (datec)		511	656	338	677	583	287	636	372	171	0
creditos y modificados (datec)		-6196	-2453	-1336	-2943	-1709	-995	-1142	-452	-1493	-648
TOTALES	m³	1.780.937	1.800.046	1.776.468	1.740.339	1.755.366	1.748.619	1.750.183	1.728.368	1.056.203	257.134

Telf. Atención al Cliente 928 926 033

Oficina Comercial Las Palmas de Gran Canaria: C/. Tomás Morales, 70. 35003. Fax: 928 587 044
Oficina Comercial Sta. Brígida: C/. Juan Morales Navarro, 19. 35300. Fax: 928 944 350



OCTAVO: Desglose por Sector de los volúmenes facturados (enero a octubre de 2025):

SECTOR / SUBSECTOR	Unid.	TOTAL
VOLÚMENES SUJETOS A TASA		
HOYA DE LA PLATA	m³/Año	477.427
SAN CRISTOBAL	m³/Año	686.079
SAN NICOLAS	m³/Año	370.605
TAFIRA	m³/Año	1.269.329
TRIANA	m³/Año	568.599
ARENALES	m³/Año	423.199
ARENALES	m³/Año	698.922
CIUDAD JARDIN	m³/Año	818.716
SANTA CATALINA	m³/Año	760.265
STA. CAT. - CANTERAS	m³/Año	747.751
JUAN REJON - ISLETA	m³/Año	388.723
ISLETA - CEBADAL	m³/Año	600.481
GUANARTEME	m³/Año	819.557
MILLER BAJO	m³/Año	650.195
REHOYAS	m³/Año	410.948
SCHAMANN	m³/Año	419.044
ESCALERITAS	m³/Año	410.597
ESCALERITAS	m³/Año	488.704
TAMARACEITE	m³/Año	2.139.223
LA FERIA	m³/Año	733.712
JINANAR	m³/Año	130.001
GRANDES CONSUMOS 1	m³/Año	0
ABONADOS MUELLES	m³/Año	205.980
TAMARACEITE 2	m³/Año	0
7 PALMAS	m³/Año	538.666
MINILLA / BALLENA	m³/Año	572.856
GRANDES CONSUMOS 2	m³/Año	79.223
LIBRETA 50-01	m³/Año	0
CLIENTES DE BAJA	m³/Año	0
TOTALES		15.408.801
liquidaciones (datec)		4.231
creditos y modificados (datec)		-19.367
TOTALES	m³	15.393.665

NOVENO: Se adjuntan la factura por la prestación del servicio de depuración por retraso en la aplicación del coste unitario de depuración de 2025 aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 14 de noviembre en el asunto, “Aprobación del proyecto de la ordenanza reguladora de las prestaciones patrimoniales públicas no tributarias del servicio del ciclo integral del agua en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria”, correspondiente al mes de octubre de 2025 (J2500335).

Y, para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 03 de noviembre de 2025.

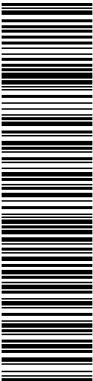
Mercedes Pino Fernández Couto Gómez
32635929X MARIA
MERCEDES
FERNANDEZ COUTO
(R: A35009711)

Firmado digitalmente por
32635929X MARIA
MERCEDES FERNANDEZ
COUTO (R: A35009711)
Fecha: 2025.11.04 13:42:47 Z

Directora General

Telf. Atención al Cliente 928 926 033

Oficina Comercial Las Palmas de Gran Canaria: C/. Tomás Morales, 70. 35003. Fax: 928 587 044
Oficina Comercial Sta. Brígida: C/. Juan Morales Navarro, 19. 35300. Fax: 928 944 350



FACTURA

N.I.F. A-35009711 (www.emalsa.es)
Avda. Juan Carlos I, nº 29, Plantas 2 y 3, 35019 Las Palmas G.C.

Fecha	Número
03/11/25	J-2500335
Periodo: 01/10/25 - 31/10/25	

EXCMO.AYTO.LAS PALMAS DE G.C. U.A.C.A.	Id.Fiscal	P3501700C
--	-----------	-----------

Dirección:
C/LEÓN Y CASTILLO, 270
LAS PALMAS - LAS PALMAS 35005

PRESTACION SERV. DE DEPURACIÓN POR RETRASO EN LA APLICACIÓN DEL COSTE UNITARIO DEPURACIÓN
2025 APROBADO EN JGL DE 14/11/24. APROBAC. PYTO. ORDENANZA PPPNT DEL C.I.A. EN LPGC. OCTUBRE 2025

Concepto	Base	% Igic	Igic	Total
257.134 M3 FACTURADOS SUJETOS A TASA x (0.8411 - 0.276072) m/M3		0,00	0,00	
AGUA DEPURADA (50,79%)	73.791,73	7,00	5.165,42	78.957,15
AGUA REUTILIZADA (49,21%)	71.496,18	0,00	0,00	71.496,18

C.c. 2,27,31

EXCMO.AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.
GE0003343 - Órgano Gestor
GE0003343 - Unidad Tramitadora
L01350167 - Oficina Contable

Subtotal:	145.287,91 €
Suma IGIC:	5.165,42 €
Total:	150.453,33 €

Telf. Atención al Cliente 900 87 87 91 - 928 92 60 33
Oficina Comercial Las Palmas de Gran Canaria: C/ Tomás Morales, 70. 35003. Fax 928 587 044
Oficina Comercial Sta. Brígida: C./ Juan Morales Navarro, 19. 35300.

Avda. Juan Carlos I, nº 29-2º y 3º Planta. 35019 Las Palmas de Gran Canaria. Reg. Mercantil de L.P.E. 46, T.430, N. 265, S. 3º, H.4566, I. 1º N.I.F. A-35009711

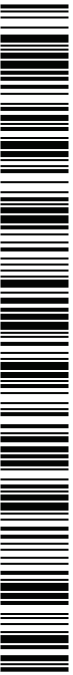
DECRETO

2026 - 13820

LIBRO

24/04/2026

RESOLUCIONES Y DECRETOS


0006754ad101181176007ea37d040904n

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas
Órgano de Gestión Económico-Financiera
Ref.: NAR/JJSV/mgsd
Expte: LIQAYTO2025
Trámite: Liquidación Ppto. 2025 Ayto

Decreto de la Concejalía de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas de LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.

ANTECEDENTES

- Estados y documentos de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2025 confeccionados por el Órgano de Gestión Económico-Financiera que, en fecha 27 de marzo de 2026 ha emitido informe al respecto.
- Informe de Control Permanente Previo relativo a la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2025 de la Intervención General municipal, de fecha 20 de abril del 2026 y recibido en el Órgano de Gestión Económico-Financiera en la misma fecha.
- Informe de Control Permanente Previo relativo a la Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y límite de deuda, correspondiente al ejercicio 2025 de la Intervención General municipal, de fecha 23 de abril del 2026 y recibido en el Órgano de Gestión Económico-Financiera el 24 de abril.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Artículos 191 a 193 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLHL.
- Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, del 20 de abril.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en adelante ICAL.
- Decreto 397/2007, de 27 de noviembre por el que se acuerda la remisión de determinada información económico financiera de las entidades locales a la Administración de la comunidad Autónoma de Canarias a través de la aplicación informática UNIFICA.
- Orden EHA/468/2007, de 22 de febrero, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de la liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales y de la información adicional requerida para la aplicación efectiva del principio de transparencia en el ámbito de la estabilidad presupuestaria.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2025 (B.O.P. de Las Palmas nº 42/2025, de 7 de abril).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a la vista del informe y del expediente tramitado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, previo informe de la Intervención General y en virtud de las competencias atribuidas en el Decreto del alcalde número 21615/2015, de 9 de julio, de delegación de competencias en la Junta de

C/ León y Castillo nº 270, 4ª planta.
35005 Las Palmas de Gran Canaria
www.laspalmasgc.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA NATACHA ALEMÁN RODRÍGUEZ	24/04/2026 09:38
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	24/04/2026 12:22
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/04/2026 12:32

DECRETO

2026 - 13820

LIBRO

24/04/2026

RESOLUCIONES Y DECRETOS

0006754ad101181176007ea37d040904n

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>



Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas
Órgano de Gestión Económico-Financiera
Ref.: NAR/JJSV/mgsd
Expte: LIQAYTO2025
Trámite: Liquidación Ppto. 2025 Ayto

Gobierno de la Ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de distrito y personal directivo (coordinadores y directores generales) en el ordinal 5 del pronunciamiento dispositivo TERCERO, apartado B.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2025, en los términos en que ha sido preparada y cuyo resultado en resumen es el siguiente:

a) Estado de ejecución del presupuesto de ingresos. Resumen por capítulos.

Cap.	Denominación	Previsiones Iniciales	Previsiones definitivas	Derechos netos	Recaudación líquida	Pendiente de cobro
1	Impuestos directos	134.659.026,14	134.659.026,14	134.540.534,70	117.531.911,63	17.008.623,07
2	Impuestos indirectos	92.646.652,55	92.646.652,55	91.249.796,95	91.212.663,14	37.133,81
3	Tasas y otros	32.119.592,95	32.119.592,95	27.234.714,56	22.404.102,16	4.830.612,40
4	Transferencias corrientes	213.005.952,12	213.087.644,21	190.321.853,83	190.321.065,28	788,55
5	Ingresos patrimoniales	15.257.018,59	15.257.018,59	13.592.899,21	13.545.885,23	47.013,98
6	Enajenación de inversiones	258.734,46	258.734,46	-	-	-
7	Transferencias de capital	32.635.296,03	42.995.045,06	41.789.940,76	41.789.940,76	-
8	Activos financieros	465.000,00	114.600.996,25	422.167,28	422.167,28	-
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS		521.047.272,84	645.624.710,21	499.151.907,29	477.227.735,48	21.924.171,81

b) Estado de ejecución del presupuesto de gastos. Resumen por capítulos.

Cap.	Denominación	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones netas	Pagos líquidos	Pendiente de pago
1	Gastos de personal	150.539.894,76	150.540.335,66	122.398.216,12	120.301.745,41	2.096.470,71
2	Gastos en bienes ctes y serv	171.566.002,91	236.011.026,60	155.751.016,59	119.936.336,18	35.814.680,41
3	Gastos financieros	3.654.150,34	8.777.282,09	7.477.924,91	6.906.043,55	571.881,36
4	Transferencias corrientes	88.817.344,42	82.529.931,46	72.632.892,15	70.296.751,93	2.336.140,22
5	Fondo Contingencias	500.000,00	500.000,00	-	-	-
6	Inversiones reales	67.585.586,85	117.280.696,06	38.341.931,64	31.039.182,73	7.302.748,91

C/ León y Castillo nº 270, 4ª planta.
35005 Las Palmas de Gran Canaria
www.laspalmasgc.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA NATACHA ALEMÁN RODRÍGUEZ	24/04/2026 09:38
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	24/04/2026 12:22
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/04/2026 12:32

DECRETO

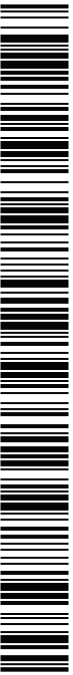
2026 - 13820

LIBRO

24/04/2026

RESOLUCIONES Y DECRETOS

0006754ad101181176007ea37d040904n



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas
Órgano de Gestión Económico-Financiera
Ref.: NAR/JJSV/mgsd
Expte: LIQAYTO2025
Trámite: Liquidación Ppto. 2025 Ayto

7	Transferencias de capital	37.580.299,33	49.181.444,11	17.098.928,43	8.754.915,64	8.344.012,79
8	Activos financieros	465.000,00	465.000,00	457.656,68	457.656,68	-
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-
TOTAL GASTOS		520.708.278,61	645.285.715,98	414.158.566,52	357.692.632,12	56.465.934,40

c) Resultado presupuestario del ejercicio 2025.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	456.939.799,25	358.260.049,77		98.679.749,48
b) Otras operaciones no financieras	41.789.940,76	55.440.860,07		-13.650.919,31
1. Total operaciones no financieras	498.729.740,01	413.700.909,84		85.028.830,17
2. Activos financieros	422.167,28	457.656,68		-35.489,40
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras	422.167,28	457.656,68		-35.489,40
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	499.151.907,29	414.158.566,52		84.993.340,77
AJUSTES				10.174.676,29
4. Créditos gastados financiados con RTGG (+)			23.617.587,92	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+)			1.172.266,81	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)			14.615.178,44	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				95.168.017,06

d) Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2025.

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 2025		
COMPONENTES	IMPORTES (euros)	
1. Fondos líquidos		672.860.072,28
2. Derechos pendientes de cobro		258.774.442,98
+ Del presupuesto corriente	21.924.171,81	
+ De presupuestos cerrados	235.152.748,38	
+ De operaciones no presupuestarias	1.697.522,79	
3. Obligaciones pendientes de pago		86.542.245,06
+ Del presupuesto corriente	56.465.934,40	
+ De presupuestos cerrados	1.486.294,62	
+ De operaciones no presupuestarias	28.590.016,04	

C/ León y Castillo nº 270, 4ª planta.
35005 Las Palmas de Gran Canaria
www.laspalmasgc.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA NATACHA ALEMÁN RODRÍGUEZ	24/04/2026 09:38
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	24/04/2026 12:22
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/04/2026 12:32

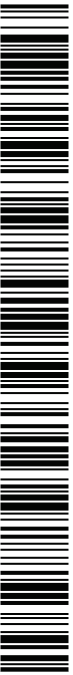
DECRETO

2026 - 13820

LIBRO

24/04/2026

RESOLUCIONES Y DECRETOS


00067544d101181176007ea37d040904n

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas
Órgano de Gestión Económico-Financiera
Ref.: NAR/JJSV/mgsd
Expte: LIQAYTO2025
Trámite: Liquidación Ppto. 2025 Ayto

4. Partidas pendientes de aplicación		- 72.587.381,17
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	74.972.237,46	
+ Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.384.856,29	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2+3+4)		772.504.889,03
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		206.794.667,10
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		25.337.438,23
IV REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I – II - III)		540.372.783,70

Segundo.- Dar cuenta de la liquidación del Presupuesto previamente aprobada al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero: Remitir copia de la Liquidación a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado, en cumplimiento del artículo 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**EL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA,
MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS**
(Decreto 26777-2023, de 26 de junio,
modificado y compilado por decreto 12215-2026 de 13 de abril)

FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA

Dado con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Directora Del Órgano De Gestión Económico-Financiera

NATACHA ALEMAN RODRÍGUEZ

C/ León y Castillo nº 270, 4ª planta.
35005 Las Palmas de Gran Canaria
www.laspalmasgc.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA NATACHA ALEMÁN RODRÍGUEZ	24/04/2026 09:38
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	24/04/2026 12:22
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/04/2026 12:32



ORDEN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

Recibida la solicitud de modificación de crédito en el presupuesto del ejercicio 2026, al objeto de dotar crédito para atender el abono a la Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, S.A. (E.M.A.L.S.A.) de la deuda económica por la prestación del servicio municipal de depuración en el año 2025 antes de la entrada en vigor de la nueva ordenanza reguladora de las prestaciones patrimoniales públicas no tributarias del servicio del ciclo integral del agua, por un importe total de 9.007.086,48 euros.

Examinada la solicitud, y verificado que la misma tiene por objeto la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, para el que no existe crédito en la aplicación presupuestaria 04018/16000/22799, se considera razonable la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de **crédito extraordinario**, financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales, de conformidad con lo previsto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por todo lo anterior,

ORDENO el inicio del expediente de modificación de crédito número P2026/08, mediante concesión de crédito extraordinario, a financiar con remanente líquido de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTA EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.007.086,48
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	9.007.086,48

ALTA EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	9.007.086,48
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS	9.007.086,48

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

**LA COORDINADORA GENERAL DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

(Acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de noviembre de 2024)

Dunnia Rodríguez Viera

Código Seguro De Verificación	Kams0S2i96rT05VH2iiRDA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio		Firmado	02/06/2026 13:22:03	
Observaciones			Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

AYUNTAMIENTO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Ejercicio: 2026

Informe del expediente de modificación

Expediente Estado	2026.0000003	Fecha registro Fecha anulación Fecha aprobación	03/06/2026	Órgano aprobación Número resolución Expediente externo	Órgano plenario	P2026-08	
Descripción Expte. P2026-08 U.T. Aguas. deuda económicaprestación del servicio municipal de depuración antes entrada en vigor ordenanza reguladora prestaciones patrimoniales públicas no tributarias del servicio del ciclo integral del agua							
Observaciones							
Aplicación		Ref. proyecto	Agente	Tipo modificación	Recurso financ.	PI. ingresos	MC. gastos
2026-04018-16000-22799 G OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES Descripción: Expte. P2026-08 Aguas				MC.CE P Crédito extraordinario	Nuevas Previsiones de Ingresos		9.007.086,48
2026--87000 I REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES				PI.AC P Ampliación de previsión inicial	Nuevas Previsiones de Ingresos	9.007.086,48	
Total expediente					9.007.086,48	9.007.086,48	

Resumen de expediente por tipo de modificación

Expediente	2026.00000003	Órgano aprobación	Órgano plenario
Estado	Registrado	Número resolución	
Fecha registro	03/06/2026	Expediente externo	P2026-08
Fecha aprobación		Fecha anulación	
Descripción	Expte. P2026-08 U.T. Aguas. deuda económica prestación del servicio municipal de depuración antes entra		

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS	Importe
MC.AA Ajustes al alza por prórroga presupuestaria	
MC.AB Ajustes a la baja por prórroga presupuestaria	
MC.AC Ampliación de crédito	
MC.BA Baja por anulación de crédito	
MC.CE Crédito extraordinario	9.007.086,48
MC.GI Crédito generado por ingresos	
MC.IR Incorporación de remanente	
MC.SC Suplemento de crédito	
MC.TN Transferencia negativa de crédito	
MC.TP Transferencia positiva de crédito	
Total modificaciones de gastos	9.007.086,48

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS	
PI.AA Ajustes al alza por prórroga presupuestaria	
PI.AB Ajustes a la baja por prórroga presupuestaria	
PI.AC Ampliación de previsión de ingreso	9.007.086,48
PI.BA Baja por anulación de previsión de ingreso	
PI.IR Incorporación de remanente	
Total modificaciones de ingresos	9.007.086,48

Resumen de expediente por recurso de financiación

Expediente	2026.00000003	Órgano aprobación	Órgano plenario
Estado	Registrado	Número resolución	
Fecha registro	03/06/2026	Expediente externo	P2026-08
Fecha aprobación		Fecha anulación	
Descripción	Expte. P2026-08 U.T. Aguas. deuda económica prestación del servicio municipal de depuración antes entra		

RESUMEN RECURSOS DE FINANCIACIÓN		Importe
BCA	Bajas de Crédito en otras Aplicaciones	
CIC	Compromisos de Ingresos	
ENB	Enajenación de Bienes	
MI	Mayores Ingresos	
NPI	Nuevas Previsiones de Ingresos	9.007.086,48
NRFI	Sin Recurso de Financiación	
OCR	Operaciones de Créditos	
PS	Prestación de Servicios	
RCO	Reintegros de pagos indebidos, presupuesto corriente	
RP	Reembolsos de Prestamos	
RTFA	Remanente de Tesorería (Financiación Afectada)	
RTFG	Remanente de Tesorería (Financiación General)	
Total recursos de financiación		9.007.086,48

Resumen de expediente por capítulo

Expediente	2026.0000003	Órgano aprobación	Órgano plenario
Estado	Registrado	Número resolución	
Fecha registro	03/06/2026	Expediente externo	P2026-08
Fecha aprobación		Fecha anulación	
Descripción	Expte. P2026-08 U.T. Aguas. deuda económica prestación del servicio municipal de depuración antes entra		

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulos	Incremento	Disminución
Operaciones corrientes		
1 GASTOS DE PERSONAL		
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.007.086,48	
3 GASTOS FINANCIEROS		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		
Operaciones de capital		
6 INVERSIONES REALES		
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
Variación total presupuesto de gastos	9.007.086,48	0

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulos	Incremento	Disminución
Operaciones corrientes		
1 IMPUESTOS DIRECTOS		
2 IMPUESTOS INDIRECTOS		
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5 INGRESOS PATRIMONIALES		
Operaciones de capital		
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
8 ACTIVOS FINANCIEROS	9.007.086,48	
9 PASIVOS FINANCIEROS		
Variación total presupuesto de ingresos	9.007.086,48	0

INFORME - PROPUESTA

ASUNTO: Expediente de modificación de crédito P2026/08 en el presupuesto municipal, mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales.

I. ANTECEDENTES

I. Con fecha 28 de abril de 2026, y registro de entrada en Experta 2026-1196, la Unidad Técnica de Aguas remite al Órgano de Gestión Presupuestaria solicitud de modificación de crédito a financiar con remanente líquido de tesorería para gastos generales, y documentación complementaria, al objeto de atender el abono a la Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, S.A. (E.M.A.L.S.A.) de la deuda económica por la prestación del servicio municipal de depuración en el año 2025 antes de la entrada en vigor de la nueva ordenanza reguladora de las prestaciones patrimoniales públicas no tributarias del servicio del ciclo integral del agua.

II. A la solicitud se acompaña memoria justificativa relativa al expediente "Deuda económica servicio depuración en el año 2025 antes de la entrada en vigor de la nueva ordenanza de tarifas", en la que se expone la cobertura contractual y económica de la obligación, así como la necesidad de tramitar una modificación de crédito en el presupuesto de 2026 para atender su pago. En dicha memoria se recuerda el marco concesional definido por el IP-97 y la obligación municipal de garantizar el equilibrio económico y la autofinanciación del servicio de depuración, y se detalla que E.M.A.L.S.A. ha formulado reclamación económica por importe de 9.007.086,48 euros, correspondiente a la diferencia entre el precio unitario de depuración que procede aplicar según la nueva estructura tarifaria recogida en la ordenanza definitivamente aprobada en 2025 y la tarifa realmente aplicada, respecto de los volúmenes de agua sujetos a depuración suministrados hasta el 31 de julio de 2025.

A estos efectos, se relacionan las facturas de depuración emitidas por EMALSA por los volúmenes suministrados entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2025, así como la parte de los volúmenes previos al 1 de agosto de 2025 que, por razones de facturación, se incluyen en las facturas de agosto, septiembre y octubre de 2025, precisándose que la reclamación se limita exclusivamente a los volúmenes efectivamente suministrados antes de la entrada en vigor de la nueva ordenanza de tarifas.

III. Según se indica en la solicitud y en la documentación remitida por la Unidad Técnica de Aguas, en el presupuesto del ejercicio 2026 no existe crédito adecuado y suficiente para atender esta obligación en la aplicación 04018/16000/22799, "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales". Por ello se propone dotar crédito por importe de 9.007.086,48 euros en dicha aplicación, financiado íntegramente mediante alta en ingresos en el subconcepto 87000 "Remanentes de Tesorería para gastos generales", por el mismo importe.

IV. En la memoria justificativa se hace constar que el gasto no puede demorarse al ejercicio siguiente, por tratarse de una obligación vencida y exigible derivada de la prestación en 2025 de un servicio público ya realizada; asimismo, se indica que la demora en el pago puede generar intereses de demora a cargo del Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	xsJ/yoqdpTQyZj1Nk+KvNw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	03/06/2026 10:58:02	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIARef.: EFR/MMLG
INFORME EXPTE. P2026/08

En cuanto al contenido de la solicitud y de la documentación complementaria presentada, se detalla el gasto específico a realizar, consistente en el abono a E.M.A.L.S.A. de la deuda económica derivada de la prestación del servicio municipal de depuración en el año 2025 antes de la entrada en vigor de la nueva ordenanza de tarifas, por importe de 9.007.086,48 euros; se recoge la necesidad e indemorabilidad de dicho gasto en los términos expuestos; y se precisa la aplicación presupuestaria en la que ha de consignarse el crédito extraordinario, así como su financiación con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales mediante alta en ingresos en el subconcepto 87000, por importe coincidente con el total del alta propuesta en gastos.

V. En virtud del decreto de la concejalía de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas número 13820/2026, de 24 de abril, se aprueba la liquidación del presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2025, según la cual el remanente de tesorería para gastos generales a 31 de diciembre de 2025 de esta entidad asciende a 540.372.783,70 euros, de los que 9.007.086,48 euros se destinan a financiar la presente modificación de crédito.

VI. Al día de la fecha, el remanente de tesorería para gastos generales utilizado en la financiación de otras modificaciones de crédito y el propuesto para financiar la presente modificación se concreta del siguiente modo:

CONCEPTO	IMPORTE (€)
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2025	540.372.783,70
A) Importe total del remanente de tesorería para gastos generales que se ha destinado a financiar expedientes de modificación de crédito en el ejercicio 2026 y que figuran contabilizados a la fecha	19.496.951,93
B) Importe total del remanente tesorería para gastos generales a utilizar en otras modificaciones de crédito en trámite.	13.902.206,65
C) Remanente de tesorería para gastos generales a utilizar en la presente modificación de crédito	9.007.086,48
Suma del remanente de tesorería para gastos generales utilizado y en trámite incluyendo la presente modificación (A + B + C)	42.406.245,06
Saldo teórico de remanente de tesorería para gastos generales si se aprobasen las modificaciones previstas en B y C	497.966.538,64

En consecuencia, existe remanente de tesorería para gastos generales en cantidad suficiente para financiar la presente modificación de crédito.

VII. Con fecha 2 de junio de 2026, la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio ordena la incoación del expediente de modificación de crédito P2026/08 mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

II. DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES:

I. Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL, en adelante).

II. Artículos 162 y siguientes y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL).

Código Seguro De Verificación	xsJ/yoqdpTQyZj1Nk+KvNw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	03/06/2026 10:58:02	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

III. Artículos 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante, RD 500/1990).

IV. Base 11ª “Créditos extraordinarios y suplementos de crédito” de las Bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 2026.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del TRLRHL, los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, y la base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito en el presupuesto de la Corporación procederá la tramitación de un crédito extraordinario, que se someterá a la aprobación del Pleno con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

En el presente expediente concurren los requisitos exigidos para dicha modalidad de modificación presupuestaria, toda vez que la solicitud tiene por objeto atender una obligación concreta, determinada y cuantificada en 9.007.086,48 euros, correspondiente al abono a E.M.A.L.S.A. de la deuda por la prestación del servicio municipal de depuración durante el año 2025 antes de la entrada en vigor de la nueva ordenanza de tarifas; se justifica su carácter inaplazable; y se acredita que no existe crédito suficiente en la citada aplicación presupuestaria del presupuesto vigente.

II. A tenor de lo previsto en la Base 11.ª de Ejecución del Presupuesto, en concordancia con el artículo 177.4 del TRLRHL y el artículo 36 del RD 500/1990, los créditos extraordinarios podrán financiarse, entre otros recursos, con remanente líquido de Tesorería.

En este caso, la financiación del expediente se articula mediante alta en ingresos en el subconcepto 87000-Remanentes de Tesorería para gastos generales, por importe de 9.007.086,48 euros, coincidente con el total del alta propuesta en gastos.

III. De conformidad con el artículo 127.1 b) de la LRBRL, le corresponde a la Junta de Gobierno Local la competencia para la aprobación del proyecto de presupuesto. En aplicación de dicho precepto, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 177.2 del TRLRHL y en el 38 del RD 500/1990, será igualmente competente para la aprobación de los proyectos de modificación de crédito mediante concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito.

IV. CONCLUSIÓN

Por todo lo que antecede, verificada la existencia de remanente de tesorería para gastos generales en cantidad suficiente para financiar la modificación de crédito solicitada, se formula la siguiente propuesta de modificación de crédito en el vigente presupuesto municipal, mediante concesión de crédito extraordinario financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales, la cual se someterá al Pleno de la Corporación, previa aprobación por la Junta de Gobierno Local del proyecto de modificación de crédito P2026/08, por si considerara oportuno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito P2026/08 mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen por capítulos:

Código Seguro De Verificación	xsJ/yoqdpTQyZj1Nk+KvNw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	03/06/2026 10:58:02	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

RESUMEN POR CAPÍTULO

ALTA EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.007.086,48
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	9.007.086,48

ALTA EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	9.007.086,48
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS	9.007.086,48

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y concordantes del Real Decreto 500/1990, el expediente de modificación de crédito aprobado inicialmente se expondrá al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

- 1º. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones.
- 2º. El expediente definitivamente aprobado será publicado, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicada dicha aprobación definitiva.
- 3º. Del expediente definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de
Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de abril de 2026)

Elisa Fernández Rodríguez

Código Seguro De Verificación	xsJ/yoqdpTQyZj1Nk+KvNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	03/06/2026 10:58:02
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (8102) Intervención General Capítulo 1
Enviado por: TENESOR SOSA GONZALEZ
Fecha envío: 08/06/2026 08:24
Unidad destino: (112) Órgano de Gestión Presupuestaria
Fecha recepción: 08/06/2026 08:24
Leído por: MARIA MILAGROS LOPEZ GUERRA
Fecha lectura: 08/06/2026 08:27

Registro entrada: 2026 - 1278

Registro salida: 2026 - 2678

Asunto:

MODIFICACION DE CREDITO P2026 07 IGR 36478.report MODIFICACION DE CREDITO P2026 08 IGR 36480.report

Extracto:

MODIFICACION DE CREDITO P2026 07 IGR 36478.report MODIFICACION DE CREDITO P2026 08 IGR 36480.report

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

Asunto: Expediente de Modificación de Crédito P 2026/08 en el Presupuesto de 2.026, mediante Créditos Extraordinarios por importe de 9.007.086,48€.

Tal como dispone el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Art. 37.1, RD 500/1990, de 20 de abril), la Coordinadora General de Hacienda, Contratación y Patrimonio, ha ordenado la incoación del presente expediente, mediante Créditos Extraordinarios, por un importe total de 9.007.086,48 €.

Vista la solicitud realizada por la Unidad Técnica de Aguas y documentación complementaria, en la que se especifica la aplicación presupuestaria 04018/16000/22799, en la que se ha de consignar el citado crédito, al no existir consignación para ello en el vigente presupuesto municipal, se explica la necesidad e inaplazabilidad del gasto a realizar, al objeto de hacer frente al abono a la Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas S.A., de la deuda económica por prestación del servicio municipal de depuración durante el año 2025, antes de la entrada en vigor de la nueva ordenanza reguladora de las prestaciones patrimoniales públicas no tributarias del servicio del ciclo integral del agua, por importe de 9.007.086,48€, y que su financiación se hará con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Según dispone el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el 36 del Real Decreto 500/1990 y Base 11ª de Ejecución del Presupuesto Municipal, los créditos extraordinarios se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

El importe total del remanente de tesorería para gastos generales asciende a 540.372.783,70 € y, vistas las cantidades que hasta la fecha se han utilizado, la cantidad sobrante es suficiente para financiar la presente modificación de créditos.

Visto el Informe-Propuesta, de fecha 03/06/2026, realizado al efecto por el Órgano de Gestión Presupuestaria, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS PRESUPUESTO DE GASTOS (ALTAS)

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE €
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.007.086,48
TOTAL ALTAS EN GASTOS		9.007.086,48

PRESUPUESTO DE INGRESOS (ALTAS)

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE €
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	9.007.086,48
TOTAL, ALTAS EN INGRESOS		9.007.086,48

Al tratarse de un crédito extraordinario, el órgano competente para su aprobación es el Pleno, tal y como recoge en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (art. 37.3, RD 500/1990), siendo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad según se refleja en el art. 177.2 del referido RDL (art. 38.2, RD 500/1990).

Código Seguro De Verificación	Xh8s2h21wP5E52t4eUFSsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemí Naya Orgeira - Interventora General	Firmado	05/06/2026 10:02:20
	Isabel Saavedra Bravo de Laguna - Jefe de Sección-ISB	Firmado	05/06/2026 09:47:39
Observaciones	Página 1/2		
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754ad12e0813b0107ea238060817P

previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

En relación con el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2026, la presente modificación afectaría a la capacidad de financiación, ya que implicaría una disminución de esta por importe de 9.007.086,48€, lo que significa, que el sector público local tendría, en teoría, necesidad de financiación y un incremento del gasto computable por el mismo importe.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16 de julio de 2024 se fijaron los objetivos de estabilidad presupuestaria para el subsector local en el trienio 2025-2027, que consistían en el equilibrio presupuestario en los tres ejercicios. Estos objetivos se rechazaron por el Congreso de los Diputados el 23 de julio de 2024.

Posteriormente, el Consejo de Ministros, en virtud de lo previsto en el artículo 15.6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera adoptó, el 10 de septiembre de 2024, un segundo acuerdo de establecimiento de objetivos, coincidentes con el anterior, que fue presentado en el Congreso de los Diputados el 20 de septiembre y retirado de la tramitación parlamentaria por otro acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de septiembre de 2024.

En el Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo, 2025-2028, del Reino de España, se recoge la senda de estabilidad presupuestaria para el periodo 2025-2027 para el conjunto de las Administraciones públicas (en porcentaje de PIB) del -2,5%, para 2025, del -2,1% para 2026 y del -1,8% para 2027.

Ante esta situación, según el art. 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deberán adoptar las medidas para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

En todo caso, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, dependerá del resultado de la evaluación consolidada del conjunto de entidades dependientes que integran el sector público local del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria que ha de ponerse de manifiesto con la remisión trimestral de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas previstas en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por lo anteriormente expuesto, esta Intervención informa FAVORABLEMENTE el expediente de modificación presupuestaria que se tramita.

El presente informe tiene por objeto comprobar el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para las modificaciones de créditos en la modalidad de Créditos Extraordinarios

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Código Seguro De Verificación	Xh8s2h21wP5E52t4eUFSsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemí Naya Orgeira - Interventora General	Firmado	05/06/2026 10:02:20
	Isabel Saavedra Bravo de Laguna - Jefe de Sección-ISB	Firmado	05/06/2026 09:47:39
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754ad12e0813b0107ea238060817P

Doña Elisa Fernández Rodríguez, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria, con relación al expediente nº P2026/08 de modificación de crédito en el vigente presupuesto, tramitado mediante concesión de crédito extraordinario, al objeto de acreditar el cumplimiento del artículo 177.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, INFORMA que el mismo se halla concluso en todos sus trámites y que se presenta con arreglo a lo establecido en el artículo 164 del mismo reglamento.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de
Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de abril de 2026)

Elisa Fernández Rodríguez

RECIBIDO el expediente de su razón con la antelación reglamentaria para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de la Junta de Gobierno de la Ciudad, después de examinado y hallado concluso en los términos del artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo someto a la Sra. alcaldesa y al concejal-secretario, a los pertinentes efectos.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Por sustitución, Resolución n.º 2656 de 30/01/2017)

EL OFICIAL MAYOR

Domingo Arias Rodríguez

Código Seguro De Verificación	lFne55uS3VwTa5R/dPStSQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	08/06/2026 13:22:14	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	93hXw72ZxPGXJqJi3bGZiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno- Por sustitución el Oficial Mayor	Firmado	08/06/2026 14:03:37
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROPUESTA DE ACUERDO

El concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas, a propuesta de la titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y a iniciativa de la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad el siguiente

ASUNTO: Aprobación del proyecto de modificación de crédito número P2026/08 en el presupuesto municipal, mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales.

ÓRGANO COMPETENTE: Junta de Gobierno de la Ciudad

SESIÓN: 12 de junio de 2026

TRÁMITE INTERESADO: Adopción de acuerdo (artículo 127.1, b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

I. ANTECEDENTES

I. Con fecha 28 de abril de 2026, y registro de entrada en Experta 2026-1196, la Unidad Técnica de Aguas remite al Órgano de Gestión Presupuestaria solicitud de modificación de crédito a financiar con remanente líquido de tesorería para gastos generales, y documentación complementaria, al objeto de atender el abono a la Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, S.A. (E.M.A.L.S.A.) de la deuda económica por la prestación del servicio municipal de depuración en el año 2025 antes de la entrada en vigor de la nueva ordenanza reguladora de las prestaciones patrimoniales públicas no tributarias del servicio del ciclo integral del agua.

II. A la solicitud se acompaña memoria justificativa relativa al expediente “Deuda económica servicio depuración en el año 2025 antes de la entrada en vigor de la nueva ordenanza de tarifas”, en la que se expone la cobertura contractual y económica de la obligación, así como la necesidad de tramitar una modificación de crédito en el presupuesto de 2026 para atender su pago. En dicha memoria se recuerda el marco concesional definido por el IP-97 y la obligación municipal de garantizar el equilibrio económico y la autofinanciación del servicio de depuración, y se detalla que E.M.A.L.S.A. ha formulado reclamación económica por importe de 9.007.086,48 euros, correspondiente a la diferencia entre el precio unitario de depuración que procede aplicar según la nueva estructura tarifaria recogida en la ordenanza definitivamente aprobada en 2025 y la tarifa realmente aplicada, respecto de los volúmenes de agua sujetos a depuración suministrados hasta el 31 de julio de 2025.

A estos efectos, se relacionan las facturas de depuración emitidas por EMALSA por los volúmenes suministrados entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2025, así como la parte de los volúmenes previos al 1 de agosto de 2025 que, por razones de facturación, se incluyen en las facturas de agosto, septiembre y octubre de 2025, precisándose que la reclamación se limita exclusivamente a los volúmenes efectivamente suministrados antes de la entrada en vigor de la nueva ordenanza de tarifas.

Código Seguro De Verificación	yjZk0efCewuzqqpVwiQEAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	08/06/2026 10:23:59
	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	08/06/2026 10:17:54
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	08/06/2026 10:03:17
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Ref.: EFR/MMLG

EXpte. P2026/08

Trámite: Adopción de acuerdo por la Junta de Gobierno

III. Según se indica en la solicitud y en la documentación remitida por la Unidad Técnica de Aguas, en el presupuesto del ejercicio 2026 no existe crédito adecuado y suficiente para atender esta obligación en la aplicación 04018/16000/22799, "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales". Por ello se propone dotar crédito por importe de 9.007.086,48 euros en dicha aplicación, financiado íntegramente mediante alta en ingresos en el subconcepto 87000 "Remanentes de Tesorería para gastos generales", por el mismo importe.

IV. En la memoria justificativa se hace constar que el gasto no puede demorarse al ejercicio siguiente, por tratarse de una obligación vencida y exigible derivada de la prestación en 2025 de un servicio público ya realizada; asimismo, se indica que la demora en el pago puede generar intereses de demora a cargo del Ayuntamiento.

En cuanto al contenido de la solicitud y de la documentación complementaria presentada, se detalla el gasto específico a realizar, consistente en el abono a E.M.A.L.S.A. de la deuda económica derivada de la prestación del servicio municipal de depuración en el año 2025 antes de la entrada en vigor de la nueva ordenanza de tarifas, por importe de 9.007.086,48 euros; se recoge la necesidad e indemorabilidad de dicho gasto en los términos expuestos; y se precisa la aplicación presupuestaria en la que ha de consignarse el crédito extraordinario, así como su financiación con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales mediante alta en ingresos en el subconcepto 87000, por importe coincidente con el total del alta propuesta en gastos.

V. En virtud del decreto de la concejalía de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas número 13820/2026, de 24 de abril, se aprueba la liquidación del presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2025, según la cual el remanente de tesorería para gastos generales a 31 de diciembre de 2025 de esta entidad asciende a 540.372.783,70 €, de los que 9.007.086,48 euros se destinan a financiar la presente modificación de crédito.

VI. Con fecha 2 de junio de 2026, la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio ordena la incoación del expediente de modificación de crédito P2026/08 mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

VII. Con fecha 3 de junio de 2026, el Órgano de Gestión Presupuestaria emite informe-propuesta en relación con la aprobación de dicha modificación de crédito, mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

VIII. Con fecha 5 de junio de 2026, la Intervención General emite informe de control permanente favorable.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN

I. Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL, en adelante).

II. Artículos 162 y siguientes y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL).

III. Artículos 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante, RD 500/1990).

Código Seguro De Verificación	yjZk0efCewuzqqpVwiQEAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	08/06/2026 10:23:59
	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	08/06/2026 10:17:54
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	08/06/2026 10:03:17
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IV. Base 11ª “Créditos extraordinarios y suplementos de crédito” de las Bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 2026.

V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del TRLRHL, los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, y la base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito en el presupuesto de la Corporación procederá la tramitación de un crédito extraordinario, que se someterá a la aprobación del Pleno con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

En el presente expediente concurren los requisitos exigidos para dicha modalidad de modificación presupuestaria, toda vez que la solicitud tiene por objeto atender una obligación concreta, determinada y cuantificada en 9.007.086,48 euros, correspondiente al abono a E.M.A.L.S.A. de la deuda por la prestación del servicio municipal de depuración durante el año 2025 antes de la entrada en vigor de la nueva ordenanza de tarifas; se justifica su carácter inaplazable; y se acredita que no existe crédito suficiente en la citada aplicación presupuestaria del presupuesto vigente.

II. A tenor de lo previsto en la Base 11.ª de Ejecución del Presupuesto, en concordancia con el artículo 177.4 del TRLRHL y el artículo 36 del RD 500/1990, los créditos extraordinarios podrán financiarse, entre otros recursos, con remanente líquido de Tesorería.

En este caso, la financiación del expediente se articula mediante alta en ingresos en el subconcepto 87000-Remanentes de Tesorería para gastos generales, por importe de 9.007.086,48 euros, coincidente con el total del alta propuesta en gastos.

III. De conformidad con el artículo 127.1 b) de la LRBRL, le corresponde a la Junta de Gobierno Local la competencia para la aprobación del proyecto de presupuesto. En aplicación de dicho precepto, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 177.2 del TRLRHL y en el 38 del RD 500/1990, será igualmente competente para la aprobación de los proyectos de modificación de crédito mediante concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito.

IV. En virtud de lo establecido en el artículo 41.d), del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los concejales de gobierno “proponer a la Junta de Gobierno la aprobación de los proyectos de disposiciones de carácter general y las demás propuestas que correspondan en el ámbito de sus competencias”.

ACUERDO

Primero.- Aprobar el proyecto de modificación de crédito número P2026/08, mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen por capítulos:

Código Seguro De Verificación	yjZk0efCewuzqqpVwiQEAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	08/06/2026 10:23:59	
	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	08/06/2026 10:17:54	
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	08/06/2026 10:03:17	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

RESUMEN POR CAPÍTULO

ALTA EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.007.086,48
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	9.007.086,48

ALTA EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	9.007.086,48
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS	9.007.086,48

Segundo.- Aprobado el proyecto de modificación de crédito número P2026/08, sométase, a efectos de su aprobación, si procede, al Pleno de la Corporación, en los anteriores términos, previo informe de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de
Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de abril de 2026)

**LA COORDINADORA GENERAL DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de
Las Palmas de Gran Canaria, de 4 de noviembre de 2024)

Elisa Fernández Rodríguez

Dunnia Rodríguez Viera

**EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA,
MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS**
(Decreto 26777/2023 de 26 de junio, modificado y compilado por decreto 12215-2026 de 13 de abril)

Francisco Hernández Spínola

Código Seguro De Verificación	yjZk0efCewuzqqpVwiQEAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	08/06/2026 10:23:59
	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	08/06/2026 10:17:54
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	08/06/2026 10:03:17
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
Ref.: EFR/MMLG
EXpte. P2026/08
Trámite: Adopción de acuerdo por la Junta de Gobierno

FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada en sus propios términos por la Junta de Gobierno de la ciudad, en sesión de fecha 12 de junio de 2026.

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Las Palmas de Gran Canaria, a doce de junio de dos mil veintiséis.

V.º B.º
LA ALCALDESA

Carolina Darías San Sebastián

Carolina Darías San Sebastián

[Firma]

Código Seguro De Verificación	yjZk0efCewuzqqpVwiQEAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	08/06/2026 10:23:59
	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	08/06/2026 10:17:54
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	08/06/2026 10:03:17
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
NEGOCIADO DE COMISIONES DE PLENO

Ref.: RKHA / idg

Expte.: CP_PHPC 4/2026-XII MCD

Asunto: «Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2026/08 en el presupuesto municipal, mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales»

Trámite: Certificación

DOÑA RITA KATIUSKA HERNÁNDEZ ALEMÁN, VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, SEGÚN DECRETO 14242/2026, DE 27 DE ABRIL

C E R T I F I C A: Que la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de dos mil veintiséis, dictaminó la siguiente propuesta de acuerdo, que en extracto, dice:

DICTAMEN

«ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS

C.2.2. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2026/08 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

I. ANTECEDENTES

I. Con fecha 28 de abril de 2026, y registro de entrada en Experta 2026-1196, la Unidad Técnica de Aguas remite al Órgano de Gestión Presupuestaria solicitud de modificación de crédito a financiar con remanente líquido de tesorería para gastos generales, y documentación complementaria, al objeto de atender el abono a la Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, S.A. (E.M.A.L.S.A.) de la deuda económica por la prestación del servicio municipal de depuración en el año 2025 antes de la entrada en vigor de la nueva ordenanza reguladora de las prestaciones patrimoniales públicas no tributarias del servicio del ciclo integral del agua.

II. A la solicitud se acompaña memoria justificativa relativa al expediente “Deuda económica servicio depuración en el año 2025 antes de la entrada en vigor de la nueva ordenanza de tarifas”, en la que se expone la cobertura contractual y económica de la obligación, así como la necesidad de tramitar una modificación de crédito en el presupuesto de 2026 para atender su pago. En dicha memoria se recuerda el marco concesional definido por el IP-97 y la obligación municipal de garantizar el equilibrio económico y la autofinanciación del servicio de depuración, y se detalla que E.M.A.L.S.A. ha formulado reclamación económica por importe de 9.007.086,48 euros, correspondiente a la diferencia entre el precio unitario de depuración que procede aplicar según la nueva estructura tarifaria recogida en la ordenanza definitivamente aprobada en 2025 y la tarifa realmente aplicada, respecto de los volúmenes de agua sujetos a depuración suministrados hasta el 31 de julio de 2025.

A estos efectos, se relacionan las facturas de depuración emitidas por EMALSA por los volúmenes suministrados entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2025, así como la parte de los volúmenes previos al 1 de agosto de 2025 que, por razones de facturación, se incluyen en las facturas de agosto, septiembre y octubre de 2025, precisándose que la reclamación se limita

Página 1 de 5

Código Seguro De Verificación	9gYcJTL0aGRfLzp6MoIT2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	25/06/2026 11:45:14
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	25/06/2026 11:33:54
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



006754ed11a1909ae807ea064060c17a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Ref.: RKHA / idg
Expte.: CP_PHPC 4/2026-XII MCD
Asunto: «Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2026/08 en el presupuesto municipal, mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales»
Trámite: Certificación

exclusivamente a los volúmenes efectivamente suministrados antes de la entrada en vigor de la nueva ordenanza de tarifas.

III. Según se indica en la solicitud y en la documentación remitida por la Unidad Técnica de Aguas, en el presupuesto del ejercicio 2026 no existe crédito adecuado y suficiente para atender esta obligación en la aplicación 04018/16000/22799, "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales". Por ello se propone dotar crédito por importe de 9.007.086,48 euros en dicha aplicación, financiado íntegramente mediante alta en ingresos en el subconcepto 87000 "Remanentes de Tesorería para gastos generales", por el mismo importe.

IV. En la memoria justificativa se hace constar que el gasto no puede demorarse al ejercicio siguiente, por tratarse de una obligación vencida y exigible derivada de la prestación en 2025 de un servicio público ya realizada; asimismo, se indica que la demora en el pago puede generar intereses de demora a cargo del Ayuntamiento.

En cuanto al contenido de la solicitud y de la documentación complementaria presentada, se detalla el gasto específico a realizar, consistente en el abono a E.M.A.L.S.A. de la deuda económica derivada de la prestación del servicio municipal de depuración en el año 2025 antes de la entrada en vigor de la nueva ordenanza de tarifas, por importe de 9.007.086,48 euros; se recoge la necesidad e indemorabilidad de dicho gasto en los términos expuestos; y se precisa la aplicación presupuestaria en la que ha de consignarse el crédito extraordinario, así como su financiación con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales mediante alta en ingresos en el subconcepto 87000, por importe coincidente con el total del alta propuesta en gastos.

V. En virtud del decreto de la concejalía de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas número 13820/2026, de 24 de abril, se aprueba la liquidación del presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2025, según la cual el remanente de tesorería para gastos generales a 31 de diciembre de 2025 de esta entidad asciende a 540.372.783,70 €, de los que 9.007.086,48 euros se destinan a financiar la presente modificación de crédito.

VI. Con fecha 2 de junio de 2026, la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio ordena la incoación del expediente de modificación de crédito P2026/08 mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

VII. Con fecha 3 de junio de 2026, el Órgano de Gestión Presupuestaria emite informe-propuesta en relación con la aprobación de dicha modificación de crédito, mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

VIII. Con fecha 8 de junio de 2026 se recibe informe de control permanente favorable, emitido por la Intervención General con fecha 5 de junio de 2026.

IX. Con fecha 12 de junio de 2026 la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, adopta acuerdo por el que se aprueba el proyecto de modificación de crédito número P2026/08, mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Código Seguro De Verificación	9gYCjTL0aGRfLzp6MoIT2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	25/06/2026 11:45:14
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaría General del Pleno - RKHA	Firmado	25/06/2026 11:33:54
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



006754ad11a1909ae807ea064060c17a

Ref.: RKHA / idg
Expte.: CP_PHPC 4/2026-XII MCD
Asunto: «Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2026/08 en el presupuesto municipal, mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales»
Trámite: Certificación

II. DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

I. Artículos 122.4 a) y 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, Ley 7/1985).

II. Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante, TRLRHL).

III. Artículo 42.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias (en adelante, LMC).

IV. Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos en adelante, RD 500/1990).

V. Base 11ª “Créditos extraordinarios y suplementos de crédito” de las Bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 2026.

VI. Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROFRJEL).

VII. Artículo 172.1 a) del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria (en adelante, ROP).

VIII. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del TRLRHL, los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, y la base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito en el presupuesto de la Corporación procederá la tramitación de un crédito extraordinario, que se someterá a la aprobación del Pleno con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

En el presente expediente concurren los requisitos exigidos para dicha modalidad de modificación presupuestaria, toda vez que la solicitud tiene por objeto atender una obligación concreta, determinada y cuantificada en 9.007.086,48 euros, correspondiente al abono a E.M.A.L.S.A. de la deuda por la prestación del servicio municipal de depuración durante el año 2025 antes de la entrada en vigor de la nueva ordenanza de tarifas; se justifica su carácter inaplazable; y se acredita que no existe crédito suficiente en la citada aplicación presupuestaria del presupuesto vigente.

II. A tenor de lo previsto en la Base 11.ª de Ejecución del Presupuesto, en concordancia con el artículo 177.4 del TRLRHL y el artículo 36 del RD 500/1990, los créditos extraordinarios podrán financiarse, entre otros recursos, con remanente líquido de Tesorería.

En este caso, la financiación del expediente se articula mediante alta en ingresos en el subconcepto 87000-Remanentes de Tesorería para gastos generales, por importe de 9.007.086,48 euros, coincidente con el total del alta propuesta en gastos.

Página 3 de 5

Código Seguro De Verificación	9gYCjTL0aGRfLzp6MoIT2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	25/06/2026 11:45:14
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaría General del Pleno - RKHA	Firmado	25/06/2026 11:33:54
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



006754ed11a1909ae807ea064060c17a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Ref.: RKHA / idg
Expte.: CP_PHPC 4/2026-XII MCD
Asunto: «Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2026/08 en el presupuesto municipal, mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales»
Trámite: Certificación

III. Conforme a lo establecido en el artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985 en relación con el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 38 RD 500/1990, y la base 11ª de ejecución del vigente Presupuesto, corresponde al Pleno la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

IV. El artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985 y el artículo 172.1.a) del ROP establecen que corresponde a las Comisiones de Pleno el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la a la decisión del Pleno.

V. Según el artículo 42.2 de la LMC, corresponde a la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar el ejercicio de las funciones señaladas en el punto anterior en materia de economía y hacienda.

VI. El artículo 126 del ROFRJEL dispone que los dictámenes de las Comisiones son preceptivos y no vinculantes, previsión reiterada en el artículo 177.2 del ROP.

VII. En los términos del artículo 41.c), del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar, dictamina favorablemente y eleva al Pleno el siguiente asunto para su acuerdo:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número P2026/08 mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULO

ALTA EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.007.086,48
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	9.007.086,48

ALTA EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	9.007.086,48
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS	9.007.086,48

Código Seguro De Verificación	9gYCjTL0aGRfLzp6MoIT2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejale de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	25/06/2026 11:45:14
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	25/06/2026 11:33:54
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



006754ad11a1909ae807ea064060c17a

Ref.: RKHA / idg
Expte.: CP_PHPC 4/2026-XII MCD
Asunto: «Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2026/08 en el presupuesto municipal, mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales»
Trámite: Certificación

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

- 1.º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.º El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.
- 3.º Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma».

Sometida la precedente propuesta a VOTACIÓN, es aprobada por cinco (5) votos a favor: [4 (G. P. M. Socialista), 1 (G. Mixto-NC)]; un (1) votos en contra (G. P. M. Vox); y una (1) abstención (G. P. M. Popular); lo que constituye mayoría del número legal de miembros presentes de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar.

ASIMISMO, CERTIFICO: Que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar, en sesión extraordinaria de 25 de junio de dos mil veintiséis, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno del Sr. presidente.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firmas electrónicas.



V.º B.º
EL PRESIDENTE



Francisco Hernández Spínola

Página 5 de 5

Código Seguro De Verificación	9gYCjTL0aGRflzp6MoIT2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	25/06/2026 11:45:14
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	25/06/2026 11:33:54
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



R006754ad11a1909ae807ea064060c17A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>